Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON PERSONAL DE UNIDADES MÉDICAS, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2-30-100; ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2025; Y CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA Y SUBDELEGACIONES, PARA EVALUAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES",** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS** Y **APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **PARAMETRÍA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. YOLANDA COVARRUBIAS MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

presente instrumento la **C. María de los Ángeles López Martínez**, **Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios,** con R.F.C. [redacted], quien lo hace en el siguiente carácter:

A) Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción VII, 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 53, 54 fracción X, 56, 67 y 68 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 25 de agosto de 2025, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 25 de julio de 2025, en la Sesión Ordinaria número **07/2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON PERSONAL DE UNIDADES MÉDICAS, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2-30-100; ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2025; Y CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA Y SUBDELEGACIONES, PARA EVALUAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES"**, mediante Acuerdo número **AC-36/SO-07/2025**.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/**7830** de fecha 26 de agosto de 2025, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51332002** con folio número **0000321098-2025**, de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 82,811 de fecha 04 de julio de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Titular de la Notaría Pública número 73 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio número 280318, denominada **PARAMETRÍA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, brindar asesoría y servicios a empresas, organizaciones sociales, particulares e instituciones u organismos públicos, descentralizados del gobierno estatal o federal, sobre estrategias de campañas de comunicación social, política y comercial, diagnósticos de opinión, análisis cuantitativo y cualitativo de opinión, e investigación de mercados.

II.2 La **C. Yolanda Covarrubias Martínez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 26,363 de fecha 13 de noviembre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Romano Zarrabe, Titular de la Notaría Pública número 123 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría Pública número 250 de la Ciudad de México, de la que es titular el Licenciado Antonio López Aguirre, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PAR010704DV1.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se

encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono): (55) 2614-0089, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en Calle Benjamín Hill, número 185, Colonia Hipódromo de la Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06170, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON PERSONAL DE UNIDADES MÉDICAS, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2-30-100; ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2025; Y CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA Y**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SUBDELEGACIONES, PARA EVALUAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, en caso de aplicar, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/**7830**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Presente Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$15,041,163.00 (QUINCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$2,406,586.08 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.),** que hace un total de **$17,447,749.08 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.),** y un monto máximo de **$16,561,980.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$2,649,916.80 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **$19,211,896.80 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON PERSONAL DE UNIDADES MÉDICAS, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2-30-100; ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2025; Y CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA Y**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

SUBDELEGACIONES, PARA EVALUAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el numeral **XI.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar de entrega del servicio se realizará en las oficinas de la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE), ubicadas en Calle Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, de conformidad con lo establecido en el numeral **II.**, subnumeral **II.1** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la entrega de los servicios se realizarán conforme a lo señalado en el numeral **II.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 26 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar

condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante, lo anterior **"EL PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral **X.2** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- **a)** Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- **c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- **d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.

f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. María de los Ángeles López Martínez**, con R.F.C. [redacted] **Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios,** en el documento que se agrega al presente contrato en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al Nivel de Servicio a Cumplir, Unidad de Medida y Deducción señalados en el numeral **VIII.** subnumeral **VIII.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la

deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, conforme lo señalado en el numeral **VIII.** subnumeral **VIII.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán

plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	**Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**	[redacted]
C. María de los Ángeles López Martínez	**Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios**	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PARAMETRÍA, S.A. DE C.V.	PAR010704DV1

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N13125-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/09/2025 13:11

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
[redacted]

Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 17/09/2025 13:24

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: PARAMETRIA SA DE CV
RFC: PAR010704DV1

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/09/2025 13:51

Certificado:

[redacted]

Firma:

Vkod8xj53BqKfVq6X8GAAxminoUlO30WGhJJWXLF3KCoR9GKhbBaokwdDOFxzkwFCwiRrSy4iIC7QIFjeKKUwD2CyYfOTMPv68bnXzHERhBBsDhbza9mD1vrhulQsMALCMdX5CUcbi8XKZw++KVVzyJr/Jy1r3F3
2XFFrcNomqob0kx6+xg7AtRnivl+CtBQKoHtpbVWlSA+CJoOkQuNIDiTLK1TbIgO4MrrLswzA31RwxNbuzIFdiGT3LX9nhh/Gq41vOhWQTRt7q/t1aLaib4DI8IFhcJ2DXK6fwHSHvI7GjuJbtl+vPLZy57oaCw4
JlWmSOAFOsw8qOvkTU1dTA==

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N13125-001-00**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000321098-2025

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	H40000	Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 084 RECIBIDO EL 09/09/2025 "SERV DE EST DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCT CARA A CARA PERS USUA DE SERV DE SALUD, SUBDG Y PERS DE UMAE CALID DE ATEN DE SERV PROP EN EL IMSS, MARCO DE LA IMPLEM DE LA ESTRAT 2-30-100, PERS MEX DE 18 A O MÁS SOBRE LA N. ESTR

Fecha Elaboración: 17/09/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 32,499,300.00
Cuenta: 51332002 ASES. OPERACIÓN PROGRAMAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: H00000
COG 3310402

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,800.0	14,299.3	6,800.0	3,600.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N13125-001-00**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"

Partida Única

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.

Concepto D *Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas*

Levantamientos mensuales *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto E *Levantamiento tipo Muestra para personal en Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto F Levantamiento tipo Muestra en viviendas

Un levantamiento de encuestas cara a cara con representatividad nacional a personas mexicanas de 18 años y más, sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud, el cual se realizará en viviendas.

La información que se recabe servirá como insumo para la evaluación del avance de la Estrategia "2-30-100", así como para cumplimiento del objetivo prioritario 1: "Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población", y del Objetivo 6:" Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria", del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024.

SECCIÓN I PARTIDA ÚNICA

1. Objetivos de los servicios requeridos

El IMSS tiene como objetivo transformar integralmente los servicios brindados por el Instituto para lograr garantizar a las personas derechohabientes atención médica oportuna, trato cálido y servicios de alta calidad. La Estrategia "2-30-100" busca reducir los tiempos de espera en cirugías, consultas de especialidad y consultas de medicina familiar, y tiene como meta inicial realizar 2 millones de cirugías, 30 millones de consultas de especialidad y 100 millones de consultas de medicina familiar durante 2025. Adicionalmente, más allá de las metas numéricas, la Estrategia "2-30-100" busca convertir al IMSS en la institución líder de calidad en salud a nivel mundial, al eliminar el rezago quirúrgico, disminuir los tiempos de espera y al poder asegurar tiempos de garantía para citas médicas y cirugías.

Un proyecto de esta magnitud requiere contar con una metodología que permita hacer un seguimiento y, en su caso, un proceso de evaluación sobre los avances o bien obstáculos para tomar medidas correctivas o bien de reorientación y cumplir con este proyecto institucional.

Evaluar la implementación es un proceso sistemático para conocer qué tan bien se ha puesto en marcha una Estrategia "2-30-100", comparando lo planeado con lo efectivamente realizado, identificando logros, obstáculos, desvíos, condiciones contextuales y mecanismos operativos.

Se espera que los estudios solicitados no solo permitan conocer la percepción de las personas usuarias y del personal de salud sobre la calidad de la atención en el IMSS y la Nueva Estrategia Nacional de Salud 2025, sino que también incluyan, cuando sea pertinente, comparativos internacionales con estudios similares realizados en instituciones públicas de salud de otros

países, particularmente en aspectos de satisfacción del usuario, acceso, trato digno, calidad percibida y transformación del sistema de salud.

Por lo anterior, se deberá llevar a cabo el levantamiento de encuestas cara a cara, la integración de bases de datos que estructuren esta información, la generación de reportes de resultados y de un tablero interactivo de seguimiento.

Los servicios requeridos en cada concepto le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Servicios de Salud

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios de salud que reciben en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención del IMSS.
- Identificar el tiempo de espera para obtener consultas en los tres niveles de atención, así como para la realización de cirugías en segundo y tercer nivel.

b) Servicio de Guardería

- Conocer las opiniones y percepciones que tienen los padres, madres o personas autorizadas, sobre la calidad de la atención a los niños y niñas que acuden a las guarderías del IMSS.
- Explorar el conocimiento de los padres, madres o personas autorizadas sobre el nuevo modelo de cuidado infantil del IMSS, conformado por los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI),

c) Servicio en Subdelegaciones

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS, tienen sobre la calidad de la atención recibida.

d) Servicio mensual nacional

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios de salud que reciben en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención del IMSS, relacionada con el trato recibido en los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización, tiempos de espera para laboratorio, imagenología, cirugía y farmacia, condiciones de las instalaciones y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en las unidades del Sistema de Salud.
- Monitorear cambios en el tiempo de espera para obtener consultas así como para la realización de cirugías de las personas derechohabientes a partir de la implementación de la estrategia 2-30-100.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Identificar el conocimiento de las personas derechohabiente sobre los programas y estrategias del IMSS para mejorar la calidad de la atención de los servicios de salud que brinda.

e) Personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS

- Conocer las opiniones y percepciones que tienen sobre su trabajo, estado de las unidades médicas e identificar necesidades y áreas de mejora de los servicios en los tres niveles de atención del IMSS.
- Conocer la opinión que el personal del IMSS tiene sobre la calidad de los servicios que se otorgan en las unidades médicas del Instituto y los posibles obstáculos que existen para brindar servicios con humanidad.
- Conocer la opinión del personal directivo y/o administrativo sobre la estrategia "2-30-100" para identificar posibles obstáculos o áreas de oportunidad en su implementación y avance.

f) Servicio en viviendas

En general, los servicios requeridos consisten en el diseño e implementación de un estudio cuantitativo (diseño muestral, cuestionario, metodología de levantamiento, levantamiento de encuestas cara a cara, procesamiento de información, generación de resultados, y elaboración de reportes de resultados), que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- Contar con la opinión pública de población con o sin seguridad social para conocer su conocimiento sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud.
- Conocer las opiniones, grado de satisfacción y posicionamiento que tienen las personas sobre la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en las unidades del Sistema de Salud.
- Conocer la percepción, necesidades, experiencias y expectativas que las personas tienen sobre los servicios de salud que otorga el IMSS y su papel en el Sistema de Salud de México.
- Contar con indicadores que permitan monitorear a lo largo del año, la percepción que las personas tienen sobre los servicios de salud que otorga el IMSS y su papel en el Sistema de Salud de México.

Además, se contará con un tablero interactivo de seguimiento (dashboard) para todos los Conceptos que permita dar seguimiento puntual para la toma de decisiones.

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento **"Términos y condiciones"** relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto E

Los servicios deberán prestarse en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Ciudad de México Norte, Ciudad de México Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Concepto D

Los servicios deberán prestarse en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Ciudad de México Norte, Ciudad de México Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas, a través de las muestras previamente aprobadas por la CIE (una para cada levantamiento mensual).

Concepto F

Los servicios deberán prestarse en al menos 4 estados de cada una de las siguientes 4 regiones de la República Mexicana y en 8 ciudades por región y aproximadamente 95 entrevistas por ciudad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Región	Estado
Norte	Baja California
	Baja California Sur
	Chihuahua
	Durango
	Sinaloa
	Sonora
	Coahuila
	Nuevo León
	Tamaulipas

Región	Estado
Occidente y Bajío	San Luis Potosí
	Aguascalientes
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
	Colima
Centro	Ciudad de México
	Estado de México
	Hidalgo
	Morelos
	Puebla
	Tlaxcala
Sur	Veracruz
	Campeche
	Chiapas
	Guerrero
	Quintana Roo
	Tabasco
	Yucatán
	Oaxaca

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

3.2.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de unidades médicas al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El Manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias del servicio de guardería que provee el IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por guardería.

b) El Manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de subdelegaciones en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias de los servicios brindados en subdelegaciones del IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por subdelegación.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) El cuestionario para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio, previo al inicio del levantamiento.

3.2.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra en Unidades Médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará un único marco muestral de unidades médicas especificando la dirección al licitante ganador, para que lleve a cabo el cálculo para cada muestra mensual, las cuales deberá ponerlas a consideración de la CIE, y que esta otorgue su aprobación y/o emita los comentarios con solicitudes de aclaración o modificación según corresponda.

b) El manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).



d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de unidades médicas por nivel de atención al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx). Y allí se especifica la forma de entrevista y la selección a entrevistar.

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

i) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

j) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.6 Concepto F

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

a) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

b) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

c) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

d) La información que pueda proveer el IMSS y que el licitante ganador considere necesaria para elaborar la propuesta de diseño muestral para llevar a cabo el levantamiento de información.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, relativa al Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Modelos de Información, al teléfono 5238-2700 extensión 11430.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

3.3.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los puntos muestrales (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

1. Las personas usuarias con edad de 18 años o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios y de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas que, hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años o personas con alguna discapacidad mental:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años o con alguna discapacidad mental, que hicieron uso de los servicios de salud descritos en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en los **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **15,325** y un máximo de **17,000 encuestas cara a cara**.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Aguascalientes	138	153	63	70	-	-	-	-	**201**	**223**
Baja California	280	311	139	154	-	-	-	-	**419**	**465**
Baja California Sur	70	77	54	60	-	-	-	-	**124**	**137**
Campeche	54	60	54	60	-	-	-	-	**108**	**120**
Chiapas	108	119	54	60	-	-	-	-	**162**	**179**
Chihuahua	288	320	127	141	-	-	149	166	**564**	**627**
Ciudad de México Norte	381	423	157	174	619	688	-	-	**1,157**	**1,285**
Ciudad de México Sur	441	490	207	229	497	552	-	-	**1,145**	**1,271**
Coahuila	313	347	146	162	123	137	-	-	**582**	**646**

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Colima	62	68	54	60	-	-	-	-	**116**	**128**
Durango	135	149	62	68	-	-	-	-	**197**	**217**
Guanajuato	304	337	117	130	175	194	-	-	**596**	**661**
Guerrero	116	128	54	60	-	-	-	-	**170**	**188**
Hidalgo	114	126	70	77	-	-	-	-	**184**	**203**
Jalisco	594	660	288	320	339	377	294	327	**1,516**	**1,684**
Estado de México Oriente	503	558	226	251	-	-	-	-	**729**	**809**
Estado de México Poniente	274	304	106	117	90	100	100	111	**570**	**632**
Michoacán	198	219	108	120	-	-	-	-	**306**	**339**
Morelos	118	131	68	75	-	-	95	106	**281**	**312**
Nayarit	85	94	54	60	-	-	-	-	**139**	**154**
Nuevo León	519	576	166	184	438	487	90	100	**1,213**	**1,347**
Oaxaca	85	94	54	60	-	-	-	-	**139**	**154**
Puebla	237	263	66	73	179	199	141	157	**623**	**692**
Querétaro	161	178	83	92	-	-	-	-	**244**	**270**
Quintana Roo	108	120	61	67	-	-	-	-	**169**	**187**
San Luis Potosí	153	170	74	82	-	-	-	-	**227**	**252**
Sinaloa	259	287	108	120	-	-	168	187	**535**	**594**
Sonora	225	249	136	151	70	78	249	277	**681**	**755**
Tabasco	90	100	54	60	-	-	121	134	**265**	**294**
Tamaulipas	265	294	85	94	-	-	-	-	**350**	**388**
Tlaxcala	63	69	54	60	-	-	-	-	**117**	**129**
Veracruz Norte	229	254	78	86	115	128	158	176	**581**	**644**
Veracruz Sur	168	186	76	84	-	-	133	148	**377**	**418**
Yucatán	177	196	72	79	54	60	-	-	**303**	**335**
Zacatecas	81	90	54	60	-	-	100	111	**235**	**261**
TOTAL	7,396	8,200	3,429	3,800	2,700	3,000	1,800	2,000	**15,325**	**17,000**

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 15,325), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) **por OOAD** establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.1** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximo

3.3.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

Los puntos muestrales (guarderías) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

La población objetivo la componen las madres, padres o personas autorizadas que entregan a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana), o recogen a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana).

La muestra para el levantamiento se distribuye **en las 35 OOAD del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **5,842** y un máximo de **6,500 encuestas cara a cara**.

La muestra preliminar para el levantamiento se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías		
OOAD	**Mínimo de encuestas**	**Máximo de encuestas**
Aguascalientes	133	148
Baja California	271	302
Baja California Sur	108	120
Campeche	54	60
Chiapas	108	120
Chihuahua	369	410
Coahuila	234	261
Colima	108	120
Ciudad de México Norte	108	120
Ciudad de México Sur	162	180
Durango	108	120
Estado de México Oriente	197	219
Estado de México Poniente	121	135
Guanajuato	361	402
Guerrero	108	120
Hidalgo	108	120
Jalisco	420	467
Michoacán	195	217
Morelos	113	126
Nayarit	108	120
Nuevo León	337	375
Oaxaca	108	120
Puebla	109	122
Querétaro	165	184
Quintana Roo	108	120
San Luis Potosí	150	167
Sinaloa	313	348
Sonora	303	337
Tabasco	108	120
Tamaulipas	264	294
Tlaxcala	54	60
Veracruz Norte	108	120

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías		
OOAD	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas
Veracruz Sur	54	60
Yucatán	108	120
Zacatecas	59	66
TOTAL	**5,842**	**6,500**

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 5,842), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.2** de la Sección I del presente documento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna guardería por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una guardería para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la guardería "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las guarderías en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

Los puntos muestrales (subdelegaciones) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada subdelegación.

La población objetivo la componen las personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.

La muestra de subdelegaciones médicas para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **50 subdelegaciones** localizadas en las **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **3,800** y un máximo de **4,000 encuestas cara a cara**.

La muestra preliminar para el levantamiento se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Levantamiento tipo muestra en Subdelegaciones		
OOAD	Mínimo	Máximo
Aguascalientes	86	90
Baja California	67	70
Baja California Sur	71	75

Levantamiento tipo muestra en Subdelegaciones		
OOAD	Mínimo	Máximo
Campeche	66	70
Chiapas	57	60
Chihuahua	190	200
Coahuila	157	165
Colima	77	81
Ciudad de México Norte	209	220
Ciudad de México Sur	124	130
Durango	76	80
Estado de México Oriente	57	60
Estado de México Poniente	119	125
Guanajuato	114	120
Guerrero	76	80
Hidalgo	57	60
Jalisco	137	144
Michoacán	86	90
Morelos	66	70
Nayarit	90	95
Nuevo León	228	240
Oaxaca	85	90
Puebla	147	155
Querétaro	142	150
Quintana Roo	33	35
San Luis Potosí	38	40
Sinaloa	242	255
Sonora	161	170
Tabasco	38	40
Tamaulipas	190	200
Tlaxcala	57	60
Veracruz Norte	152	160
Veracruz Sur	105	110
Yucatán	100	105
Zacatecas	100	105
Total	**3,800**	**4,000**

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 3,800), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.3.** de la Sección I del presente documento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna subdelegación por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una subdelegación para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la subdelegación "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las subdelegaciones en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

El proveedor al que se le adjudique el servicio deberá realizar el diseño muestral para cada medición, el cual será validado y aprobado de manera mensual por la CIE, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tamaño de muestra con representatividad a nivel nacional en cada medición.

b) Cinco OOAD deberán tener una sobrerrepresentación en la muestra (2 de Ciudad de México, 2 Estado de México y Jalisco). En estas 5 OOAD, en los hospitales seleccionados también se aplicará un cuestionario a los pacientes al final de un tour quirúrgico (Recorrido previo que realizan los pacientes para conocer los procesos y servicios del hospital, y que son citados 48 horas antes de la cirugía). La CIE proporcionará el cuestionario y la metodología para su aplicación.

c) En el caso de primer y segundo nivel de atención una muestra aleatoria de al menos tres unidades médicas por OOAD (una unidad de primer nivel y dos unidades de segundo nivel).

d) En el caso de tercer nivel una muestra aleatoria de tres Unidades Médicas de Alta Especialidad, a nivel nacional.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

OOAD	Levantamiento mensual tipo muestra de unidades médicas	
	Mín.	Máx.
Aguascalientes	68	75
Baja California	68	75

OOAD	Levantamiento mensual tipo muestra de unidades médicas	
	Mín.	Máx.
Baja California Sur	68	75
Campeche	68	75
Chiapas	68	75
Chihuahua	68	75
Ciudad de México Norte	**75**	**83**
Ciudad de México Sur	**75**	**83**
Coahuila	68	75
Colima	68	75
Durango	68	75
Guanajuato	68	75
Guerrero	68	75
Hidalgo	68	75
Jalisco	**75**	**83**
Estado de México Oriente	**75**	**83**
Estado de México Poniente	**75**	**83**
Michoacán	68	75
Morelos	68	75
Nayarit	68	75
Nuevo León	68	75
Oaxaca	68	75
Puebla	68	75
Querétaro	68	75

OOAD	Levantamiento mensual tipo muestra de unidades médicas	
	Mín.	Máx.
Quintana Roo	68	75
San Luis Potosí	68	75
Sinaloa	68	75
Sonora	68	75
Tabasco	68	75
Tamaulipas	68	75
Tlaxcala	68	75
Veracruz Norte	68	75
Veracruz Sur	68	75
Yucatán	68	75
Zacatecas	68	75
Tercer nivel	900	1,000
TOTAL	**3,315**	**3,665**

*Las unidades médicas de tercer nivel de atención se encuentran localizadas en los OOAD: Ciudad de México Norte, Ciudad de México Sur, Coahuila, Estado de México Poniente, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Sonora, Veracruz Norte y Yucatán, por lo que el levantamiento podrá realizarse en cualquier OOAD, de acuerdo con la selección aleatoria de tres unidades.

El proveedor, deberá cubrir cada mes de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 3,315), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada por licitante que resulte adjudicado y avalada por la CIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.3.** de la Sección I del presente documento.

Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 11430 y Ext.11431 www.imss.gob.mx

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

2. Las personas usuarias con edad de 18 años o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios y de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas que, hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años o personas con alguna discapacidad mental:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años o con alguna discapacidad mental, que hicieron uso de los servicios de salud descritos en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra.

3.3.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

Los puntos muestrales (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

1. La selección de las personas a encuestar se realizará con el personal que labora en las mismas unidades médicas en muestra, el cual será seleccionado con base en lo establecido en el manual de levantamiento diseñado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

a) Personal médico en contacto directo con el paciente el día que se aplique la encuesta

b) Personal de enfermería

c) Personal de asistentes médicas

d) Personal directivo y/o administrativo

La selección del personal a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si el personal, parte de la población objetivo, rechaza la encuesta o la termina antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de este personal para el levantamiento se distribuye en los **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **5,770** y un máximo de **6,400 encuestas cara a cara**.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Personal médico (una entrevista al director de la unidad /responsable administrativo en la unidad médica seleccionada)

Cve_OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Máxima	Mínima
1	Aguascalientes	16	31		**47**	**42**
2	Baja California	26	54		**80**	**72**
3	Baja California Sur	8	19		**27**	**24**
4	Campeche	6	14		**20**	**18**
5	Chiapas	10	24		**34**	**31**
6	Chihuahua	29	56		**85**	**77**
7	Coahuila	26	52	13	**91**	**82**
8	Colima	7	18		**25**	**23**
9	Ciudad de México Norte	46	54	70	**170**	**153**
10	Ciudad de México Sur	53	95	52	**200**	**180**
11	Durango	12	23		**35**	**32**
14	Guanajuato	25	49	22	**96**	**86**

Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 11430 y Ext.11431 www.imss.gob.mx

Cve_OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Máxima	Mínima
15	Guerrero	10	24		**34**	**31**
16	Hidalgo	10	33		**43**	**39**
17	Jalisco	58	94	32	**184**	**166**
12	Estado de México Oriente	54	88		**142**	**128**
13	Estado de México Poniente	33	52	11	**96**	**86**
18	Michoacán	20	42		**62**	**56**
19	Morelos	9	27		**36**	**32**
20	Nayarit	9	27		**36**	**32**
21	Nuevo León	55	60	37	**152**	**137**
22	Oaxaca	8	20		**28**	**25**
23	Puebla	24	32	15	**71**	**64**
24	Querétaro	18	33		**51**	**46**
25	Quintana Roo	10	27		**37**	**33**
26	San Luis Potosí	14	31		**45**	**41**
27	Sinaloa	22	46		**68**	**61**
28	Sonora	21	55	9	**85**	**77**
29	Tabasco	10	17		**27**	**24**
30	Tamaulipas	27	46		**73**	**66**
31	Tlaxcala	6	14		**20**	**18**
32	Veracruz Norte	19	38	13	**70**	**63**
33	Veracruz Sur	17	32		**49**	**44**
34	Yucatán	18	29	10	**57**	**51**
35	Zacatecas	9	15		**24**	**22**
	Total	**745**	**1,371**	**284**	**2,400**	**2,162**

Personal de enfermería

Cve_ OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Máxima	Mínima
1	Aguascalientes	6	35		**41**	**37**
2	Baja California	14	62		**76**	**68**
3	Baja California Sur	5	19		**24**	**22**
4	Campeche	3	16		**19**	**17**
5	Chiapas	7	26		**33**	**30**
6	Chihuahua	14	81		**95**	**86**
7	Coahuila	14	70	14	**98**	**88**
8	Colima	4	20		**24**	**22**
9	Ciudad de México Norte	21	59	113	**193**	**174**
10	Ciudad de México Sur	26	112	82	**220**	**198**
11	Durango	6	27		**33**	**30**
14	Guanajuato	11	55	29	**95**	**86**
15	Guerrero	6	25		**31**	**28**
16	Hidalgo	5	33		**38**	**34**
17	Jalisco	27	127	46	**200**	**180**
12	Estado de México Oriente	26	103		**129**	**116**
13	Estado de México Poniente	16	60	15	**91**	**82**
18	Michoacán	10	53		**63**	**57**
19	Morelos	4	27		**31**	**28**

20	Nayarit	4	30		**34**	**31**
21	Nuevo León	24	68	62	**154**	**139**
22	Oaxaca	4	20		**24**	**22**
23	Puebla	11	35	20	**66**	**59**
24	Querétaro	9	38		**47**	**42**
25	Quintana Roo	5	29		**34**	**31**
26	San Luis Potosí	6	38		**44**	**40**
27	Sinaloa	11	54		**65**	**59**
28	Sonora	9	71	12	**92**	**83**
29	Tabasco	5	22		**27**	**24**
30	Tamaulipas	14	65		**79**	**71**
31	Tlaxcala	3	13		**16**	**14**
32	Veracruz Norte	9	38	17	**64**	**58**
33	Veracruz Sur	8	36		**44**	**40**
34	Yucatán	9	37	8	**54**	**49**
35	Zacatecas	4	18		**22**	**20**
	Total	**360**	**1,622**	**418**	**2,400**	**2,165**

Asistentes médicas

Cve_OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	**Máxima**	**Mínima**
1	Aguascalientes	20	8		**28**	**25**
2	Baja California	34	20		**54**	**49**
3	Baja California Sur	9	7		**16**	**14**
4	Campeche	7	5		**12**	**11**
5	Chiapas	12	9		**21**	**19**
6	Chihuahua	39	26		**65**	**59**
7	Coahuila	36	28	4	**68**	**61**
8	Colima	8	6		**14**	**13**
9	Ciudad de México Norte	63	23	26	**112**	**101**
10	Ciudad de México Sur	71	39	24	**134**	**121**
11	Durango	16	8		**24**	**22**
14	Guanajuato	31	25	8	**64**	**58**
15	Guerrero	12	11		**23**	**21**
16	Hidalgo	12	15		**27**	**24**
17	Jalisco	72	32	8	**112**	**101**
12	Estado de México Oriente	80	35		**115**	**104**
13	Estado de México Poniente	44	15	4	**63**	**57**
18	Michoacán	22	16		**38**	**34**
19	Morelos	9	13		**22**	**20**
20	Nayarit	10	10		**20**	**18**
21	Nuevo León	72	24	12	**108**	**97**
22	Oaxaca	9	6		**15**	**14**
23	Puebla	29	8	5	**42**	**38**
24	Querétaro	25	11		**36**	**32**
25	Quintana Roo	13	9		**22**	**20**
26	San Luis Potosí	17	11		**28**	**25**
27	Sinaloa	24	24		**48**	**43**

28	Sonora	27	21	3	**51**	**46**
29	Tabasco	11	6		**17**	**15**
30	Tamaulipas	39	18		**57**	**51**
31	Tlaxcala	7	7		**14**	**13**
32	Veracruz Norte	25	15	5	**45**	**41**
33	Veracruz Sur	19	13		**32**	**29**
34	Yucatán	25	10	2	**37**	**33**
35	Zacatecas	11	5		**16**	**14**
	Total	**960**	**539**	**101**	**1,600**	**1,443**

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 5,770), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) **por personal en cada OOAD** establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.5** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximo

3.3.6 Concepto F

La encuesta está dirigida a personas mexicanas de 18 años o más, y se realizará en viviendas.

A nivel global deberá realizar un mínimo de **3,000** y un máximo de **3,200 encuestas cara a cara.**

La **propuesta del diseño muestral** incluirá: los puntos muestrales (viviendas), para el levantamiento en viviendas, el tamaño de muestra y la distribución y estructura de la muestra, serán elaborados por el licitante ganador, tomando en cuenta el número de ciudades y Ageb's seleccionadas. Además, deberá entregar la **metodología, cuestionario a aplicar y lineamientos** que seguirá el personal supervisor y encuestador **para realizar el levantamiento de encuestas** en campo, así como la **metodología** que seguirá el responsable de consolidación e integración de la base de datos **para el procesamiento de información y generación de resultados.** Dichas propuestas son consideradas como entregables del servicio.

Previamente, el licitante ganador debe presentar dichas propuestas (diseño muestral, metodología, cuestionario y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados) con las justificaciones correspondientes, para ponerlas a consideración de la CIE, y que esta otorgue su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

aprobación y/o emita los comentarios con solicitudes de aclaración o modificación según corresponda.

3.4. Instrumentos de recolección de información

3.4.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los cuestionarios a personas usuarias tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Primer nivel (incluye microzonas)	20 minutos	10%
Segundo nivel	20 minutos	10%
Tercer nivel y tercer nivel pediatría	20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

a. Las personas parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas pero que no aceptaron ser encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
15 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los(as) usuarios(as), parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de la misma la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE, y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

3.4.4 Concepto D

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Primer nivel	20 minutos	10%
Segundo nivel Cuestionario/ tour quirúrgico	20 minutos	10%
Tercer nivel y tercer nivel pediatría /tour quirúrgico	20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

Los cuestionarios a personas usuarias tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Personal Médico	15 minutos	10%
Personal de enfermería	15 minutos	10%
Asistentes médicas	15minutos	10%
Personal directivo y/o administrativo	15minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información del personal de salud, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, , no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.6 Concepto F

El licitante ganador deberá elaborar el cuestionario a aplicar, el cual tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
15 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de la vivienda, la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en el levantamiento de encuestas.

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

- Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación. Personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación. Dicha capacitación sólo podrá realizarse de lunes a viernes.
- Disponer de salones o auditorios, amplios, iluminados, muy bien ventilados y con asientos suficientes, tanto para el personal de la CIE como para el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento; dichas instalaciones deberán tener el visto bueno de la CIE antes de la realización de la capacitación que corresponda. Así como disponer de medios remotos para capacitaciones virtuales, posteriores a las presenciales, que en su caso autorice la CIE.
- Uso de cubrebocas obligatorio para todo el personal participante durante todas las sesiones de capacitación, en caso de que así lo indique la CIE.
- Contar con el material suficiente, incluido para el personal de la CIE, y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rotafolio, etc.
- Convocar a las sesiones de capacitación a todo el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores(as) regionales que participarán en cada levantamiento (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).
- Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formato de no respuesta entre todo el personal que participará en las capacitaciones del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).
- Elaborar listas para registrar la asistencia de las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en las capacitaciones del levantamiento, las cuales deberán contener:
  - **PERSONA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:** Nombre completo y firma.

- **PERSONAS COORDINADORAS REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
- **PERSONAL SUPERVISOR DE CAMPO:** Nombre completo, clave del supervisor y firma.
- **PERSONAL ENCUESTADOR:** Nombre completo, clave del encuestador y firma.

Las listas de asistencia originales se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar cada levantamiento del Concepto que se trate.

Además, deberá entregar la lista de asistencia de las capacitaciones en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

Si alguno de los convocados no toma la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento del Concepto que se trate.

- Videograbar completas cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándolas de las listas de asistencia relacionadas con cada sesión videograbada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada.

  Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada una de las personas supervisoras de campo y encuestadoras convocadas, participará en el levantamiento, tomando como referente su desempeño durante dichas capacitaciones y auxiliándose de las videograbaciones que se entreguen. En caso de que el licitante ganador requiera integrar más personas al trabajo de campo para supervisar y/o encuestar, se requerirá llevar a cabo otra capacitación presencial, previo acuerdo con la CIE.

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento, sin acatar la metodología establecida y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán canceladas todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas

previstas en los Términos y Condiciones, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

Para el Concepto F

Los servicios requeridos consistirán además en las siguientes actividades:

Elaboración del diseño muestral, metodología, cuestionario, y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados

El licitante ganador deberá elaborar una propuesta **del diseño muestral, metodología, cuestionario, y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados**, con las características establecidas en el numeral 3.3.6 de la Sección I del presente documento.

La entrega a la CIE del diseño muestral, metodología, cuestionario, y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, para su revisión y aprobación, considerados como entregables del servicio, deberá realizarse a más tardar 6 días hábiles posteriores a la entrega de la información mencionada en el numeral 3.2.6 de la Sección I del presente documento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la propuesta modificada a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales

i. Para Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, y Concepto E

Para cada levantamiento del Concepto que se trate, el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.
- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto E y Concepto F) que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya. Para el caso del Concepto D será para cada levantamiento mensual de que se trate.

ii. Para el Concepto F

- El proveedor deberá desglosar todos y cada uno de los días y horarios de trabajo en campo; así como la cuota de encuestas para cada punto de levantamiento (punto muestral-vivienda)

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (antes del inicio del levantamiento mensual del que se trate), Concepto E y Concepto F). La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

c. Levantamientos de encuestas

Para Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, y Concepto E

Para cada unidad médica, guardería y subdelegación, seleccionadas en muestra, el levantamiento de la encuesta deberá realizarse en un solo día y cubriendo parte de ambos turnos de servicio (aplica para cada levantamiento mensual).

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual) y Concepto E

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate, debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE al personal coordinador regional,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

- Mantener comunicación diaria con las personas coordinadoras regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (por cada levantamiento mensual), Concepto E y Concepto F), deberá informar a la CIE mediante correo electrónico a la cuenta: norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).
- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales de cada Concepto que se trate, en formato Excel, vía correo electrónico a la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el(la) coordinador(a) general del proyecto, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dichos reportes para cada Concepto del que se trate deberán contener al menos lo siguiente para personas usuarias:

Para el Concepto A, Concepto B y Concepto C:

Muestra				Unidad Médica / Guardería / Subdelegación					No respuesta	
Cve_OOAD	OOAD	id_unid/ id_guard id_subdel	Unidad médica/ Guardería/ Subdelegación	Muestra máxima solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

Para el Concepto D- mensual

Muestra				Unidad Médica					No respuesta	
Cve_OOAD	OAD	id_unidad/	Unidad médica	Muestra máxima solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

Para el Concepto E

Para cada tipo de personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) de las unidades deberá contener al menos lo siguiente:

Muestra					Unidad Médica					No respuesta	
Cve_OOAD	OOAD	id_unid	Unidad médica	Tipo de personal	Muestra máxima solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

Concepto F

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar el levantamiento de encuestas respetando la *logística de levantamiento en campo* mencionada en el inciso b) del presente numeral de la Sección I.
- Cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento, deberá informar a la CIE de manera inmediata mediante correo electrónico a la cuenta: norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).
- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales establecidos, vía correo electrónico a la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Punto muestral					Reporte de avance				
Región	Estado	Ciudad	AGEB	Número de vivienda	Muestra	Avance total	Meta del día	Avance del día	% total de avance

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Enviar diariamente para cada uno de los Conceptos de que se trate, un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, en formato Excel, vía correo electrónico en la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el(la) coordinador(a) general del proyecto, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.
- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta de levantamiento (incluyendo el mensual) para cada uno de los Concepto de que se trate, o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430 y/o a la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De las personas coordinadora(s) regional(es) de campo

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual), y Concepto E

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento del que se trate, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Reportar a la persona coordinadora general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a las y los supervisores de campo y personal encuestador, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.
- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico -cuando sea el caso-), así como cubrebocas suficientes, alcohol en gel y un termómetro por cada equipo de campo, en caso de que así lo indique la CIE.
- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras permanezcan de forma continua durante el horario de levantamiento en la unidad

médica (Concepto A, Concepto D y Concepto E), guardería (Concepto B), y subdelegación (Concepto C), de lo contrario se aplicará la sanción correspondiente.

- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo al personal supervisor de campo y personal encuestador de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.
- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Concepto F

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo de los equipos que les corresponda, debiendo asignar: fechas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.
- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas.
- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo avalado por la CIE, y monitorear al personal para que den cumplimiento a la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo*, también avalada por la CIE.
- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual), Concepto E y Concepto F

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual), y Concepto E), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la unidad médica (Concepto A, Concepto D y Concepto E), guardería (Concepto B), subdelegación (Concepto C), y vivienda (Concepto F), a visitar, domicilio, localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, aun siendo personal del IMSS.
- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección o administración de la unidad médica (Concepto A, Concepto D y Concepto E), guardería (Concepto B), subdelegación (Concepto C), , para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A, D y E), guardería (Concepto B) y subdelegación (Concepto C), el cual deberá indicar la fecha y la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas; para el caso de vivienda (Concepto F) se deberá guardar la geolocalización en el momento de la encuesta.
- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de personas encuestadoras para iniciar el levantamiento.
- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.
- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.
- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a las personas usuarias al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento no se efectúe con dispositivos móviles deberá llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y 5 formatos de no respuesta por equipo.
- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberá estar con buena presentación y debidamente identificado

con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto A). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Permanecer de forma continua en la guardería (Concepto B) durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir guarderías en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Permanecer de forma continua en la subdelegación (Concepto C). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio, esto es en general de 8 am a 4 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir subdelegaciones en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto D). El levantamiento mensual se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto E). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Recorrer los puntos muestrales (Concepto F) durante todo el horario de levantamiento establecido en la *logística de levantamiento en campo*, cumpliendo con la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3.5 de la Sección I del presente documento.

- Cada persona supervisora deberá contar con un máximo de 5 personas encuestadoras a su cargo durante el trabajo de campo.
- Solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A, D y E), guardería (Concepto B) y subdelegación (Concepto C) al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas. Para el caso de vivienda (Concepto F) se deberá guardar la geolocalización al finalizar el levantamiento.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

c.1.4.1. Concepto A, Concepto D (para cada levantamiento mensual) *y Concepto E*

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento (incluyendo el mensual) por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- En el caso de la encuesta a personas usuarias, ubicarse a la salida de la unidad médica, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia. Además de abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).
- Para el caso del Tour quirúrgico (Concepto D levantamiento mensual) se le proporcionará al licitante ganador en el manual de.
- En el caso de la encuesta a personal de las unidades médicas (Concepto E), ubicarse y abordar a las personas población objetivo según lo establecido en el manual de levantamiento diseñado por la CIE.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos **un día típico** de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en

el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE. Para aquellas unidades que por algún motivo el día del levantamiento presenten un horario de servicio distinto, deberán informar a la CIE en cuanto se tenga conocimiento de ello, para que se verifique con la unidad correspondiente y se autorice el cambio de horario del trabajo en campo.

- Al momento de estar aplicando encuestas, el personal deberá estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población objetivo para el ***Concepto A,*** **Concepto D (para cada levantamiento mensual) y Concepto E,** independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:
    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
    - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2. Concepto B

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.

- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

- Abordar a madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana o recoger a los niños y niñas al menos dos

veces a la semana, permaneciendo en el sitio durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas.

- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberá ser contactada para el Concepto B son madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:

    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
    - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.3. Concepto C

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la subdelegación a visitar, fecha de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la subdelegación donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse a la salida de la subdelegación, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.
- Abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, y que hayan concluido su visita a esa subdelegación (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila del MORAI, etc.).



- Permanecer de forma continua en la subdelegación. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos **un día típico** de servicio, esto es de 8 am a 4 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir subdelegaciones en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.
- La población que deberán contactar para el Concepto C son las personas usuarias que hicieron uso de los servicios de las subdelegaciones; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:
    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
    - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.4. Concepto F

- Planear el arribo oportuno al inicio del recorrido de los puntos muestrales que le sean asignados.
- Llevar a cabo el levantamiento de encuestas de acuerdo con lo establecido en la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3.6 de la Sección I del presente documento.
- Al momento de estar aplicando encuestas deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

c.1.5. Del experto(a) en muestreo

Concepto D (para cada levantamiento mensual) *y Concepto F*

- Elaboración de la propuesta de diseño muestral con base en la información mencionada en el numeral 3.3.4 y 3.3.6 de la Sección I del presente documento y, en su caso, realizar los ajustes solicitados por parte de la CIE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d. Contactos en las encuestas

d.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

En el levantamiento se realizarán **15,325 encuestas cara a cara para como mínimo,** y **17,000 encuestas cara a cara para personas usuarias como máximo,** en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 15,325 para personas usuarias) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

En el levantamiento, se realizarán **5,842 encuestas cara a cara como mínimo** y **6,500 encuestas cara a cara como máximo**, en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 5,842) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

En el levantamiento, se realizarán **3,800 encuestas cara a cara como mínimo** y **4,000 encuestas cara a cara como máximo**, en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 3,800) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.3 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

En cada uno de los levantamientos mensuales se realizarán **3,665 encuestas cara a cara para personas usuarias,** en los **35 OOAD del IMSS (incluyendo unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención).**

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 3,315), así como la cantidad mínima por OOAD establecida en la muestra que diseñará el licitante que resulte adjudicado y que apruebe la CIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.4 y en el numeral 3.3.4 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales mensual a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra mensual avalada por la CIE.

d.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

En el levantamiento se realizarán **5,770 encuestas cara a cara como mínimo,** y **6,400 encuestas cara a cara para personal de salud en contacto con el paciente de la unidad como máximo,** en los **35 OOAD del IMSS.**

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 5,770 para personal de la unidad) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.5 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.6 Concepto F

Levantamiento tipo Muestra en viviendas

En el levantamiento se realizarán **3,000 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,200 encuestas cara a cara como máximo**, en al menos cuatro entidades federativas de cada una de las 4 regiones de la República Mexicana y en 8 ciudades por región y aproximadamente 95 entrevistas por ciudad, mencionadas en el numeral 3.3.6 de la Sección I del presente documento.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) avaladas por punto muestral.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

El responsable de la consolidación de base de datos deberá construir y validar las bases de datos con base en las especificaciones (nombre, tipo y longitud de variables) que se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE (un catálogo para cada levantamiento (**Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (mensual), Concepto E**), si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430.

Concepto F

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), y los criterios de validación, se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE, la integración de la base de datos incluye el proceso de recodificación de las preguntas

abiertas. Si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430.

f. Elaboración del reporte de resultados

Para cada levantamiento (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (mensual), Concepto E) y una vez que el licitante ganador entregue la(s) base(s) de datos final(es) y sea(n) validada(s) y aprobada(s) por la CIE. esta realizará el cálculo de los factores de expansión corregidos por no respuesta y enviará dicha(s) base(s) de dato(s) al licitante ganador para que elabore el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo del Concepto que se trate.

Para el concepto F y para el cuarto reporte de resultados de la encuesta mensual del Concepto D, el proveedor deberá agregar un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Concepto F

Una vez que el licitante ganador entregue la base de datos final y sea validada y aprobada por la CIE, este llevará a cabo lo establecido en la metodología para el procesamiento de información y generación de resultados avalada por la CIE, para posteriormente elaborar el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo con las características establecidas en el numeral 3.2 y 6 de la Sección I del presente documento.

g. Elaboración del Tablero interactivo de seguimiento de resultados

El licitante ganador deberá entregar una propuesta de tablero (dashboard) interactivo, gráfico y en línea, que integrará y mostrará los resultados de las encuestas. El diseño de la propuesta incluirá: una portada y un menú principal que contemple todos los Conceptos (A, B, C, D, E, F). Cada Concepto incluirá una sección de principales indicadores y/o variables de interés, que serán definidas por la CIE.
La estructura de diseño de cada Concepto deberá contener todas las variables.
El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información.
Este tablero deberá actualizarse con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Al final de cada levantamiento por Concepto, el tablero se actualizará con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

Para el Tablero Interactivo deberá considerarse lo siguiente:

1. **Diseño y estructura:**
    - El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero.
    - Deberá incluir una carátula principal con todos los conceptos (A, B, C, D, E, F) y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
    - La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.
2. **Actualización de datos:**
    - **Semanalmente:** Se actualizará con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados.
    - **Al finalizar el levantamiento de cada Concepto:** Se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta.
3. **Accesibilidad y seguridad:**
    - El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE.
4. **Funcionalidad y análisis:**
    - Permitirá el seguimiento de indicadores clave de las encuestas, mostrando datos preliminares desde la primera semana del levantamiento del Concepto que se trate.
    - Facilitará comparaciones entre reactivos y el análisis interactivo de datos con visualizaciones avanzadas y conexión a múltiples fuentes.
5. **Especificaciones técnicas:**

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.
- Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

4. **Especificaciones en materia programática y presupuestaria**

   Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

   El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 "Asesorías para la Operación de Programas".

5. **Supervisión al trabajo de campo, durante los días de levantamiento de las encuestas**

   Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

   El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada en el manual de levantamiento y en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento, así como de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

   Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, al igual que las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 11430, 11432, 11433, 11435. Además, el proveedor deberá comunicar diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral 3.5. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos, específicamente en las Actividades del Coordinador(a) General del Proyecto) de la Sección I del presente documento, las incidencias obtenidas en el día hábil de levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico a la Titular de la División de Modelos de Información al correo electrónico norma.caceres@imss.gob.mx.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, OOAD, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere para cada Concepto es el siguiente:

Concepto A (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Salud: encuesta a personas usuarias"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto B (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Guarderías"

CVE_OOAD	OOAD	ID guardería	Guardería	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto C (Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones)

"Reporte de Incidencias de Servicios en Subdelegaciones"

CVE_OOAD	OOAD	ID subdelegación	Subdelegación	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto D (Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Salud: encuesta a personas usuarias"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad	Unidad médica	Nivel	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 11430 y Ext.11431 www.imss.gob.mx

médica									la incidencia		

Concepto E (Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas)

"Reporte de Incidencias de encuesta a personal de salud de la unidad"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Tipo personal	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto F (Levantamiento tipo Muestra en viviendas)

"Reporte de Incidencias en viviendas"

CVE_EDO	EDO	ID punto muestral	vivienda	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

6.1. Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Para el levantamiento del Concepto A el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de

enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.1 de la Sección I del presente documento (es decir 15,325) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personas usuarias, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

- Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información



- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

6.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.2 de la Sección I del presente documento (es decir 5,842) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos que le sea entregada, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

  c) Entrega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

  b) Estructura

  - El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
  - Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
  - La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

  c) Entrega

  - El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
  -

Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con

factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.***6.3 Concepto C***

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

Para el levantamiento del Concepto C el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  - La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
  - Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
  - En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
  - Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la subdelegación a que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento (es decir 3,800) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.3 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos que le sea entregada, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para

el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por subdelegación.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por subdelegación.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

6.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

Para cada levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán, al término de cada levantamiento mensual y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

  b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre las entregas, una por cada encuesta mensual realizada; la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.4 de la Sección I del presente documento (es decir 3,315) y si no cubre la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que diseñará el licitante que resulte adjudicado y que apruebe la CIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.4 y en el numeral 3.3.4 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado (por levantamiento mensual) con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personas usuarias, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.
- La base de datos de cada medición deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores al último día de levantamiento de la medición en cuestión.

Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 3 días hábiles antes de que concluya cada levantamiento mensual de información y uno global.

Para el **tercer levantamiento**, el reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

Para el **último levantamiento** deberá incluir también un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un

archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

- Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero mensual** que el licitante deberá actualizar con los resultados preliminares al final de cada levantamiento procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados mensuales finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 3 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Mensualmente al finalizar cada levantamiento se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Posteriormente se incorporarán mensualmente los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

6.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

Para el levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato



- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas

(efectivas) establecida en el numeral 3.3.5 de la Sección I del presente documento (es decir 5,770) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.5 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personal de salud de la unidad médica, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
  - Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

  c) Entrega

  - La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

6.6 Concepto F

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La entrega de todos los productos deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene.

- **Diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx):

  1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (viviendas), el tamaño de muestra por ciudad donde se aplica la encuesta (máximo y mínimo de encuestas a realizar), la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.
  2. El **cuestionario** para utilizar en el levantamiento, en un documento en formato Word (.docx).
  3. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).
  4. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).

- **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), en la cual el proveedor deberá desglosar para todos y cada uno de los puntos muestrales los días y horarios en los que llevará a cabo el trabajo de campo.

- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

- La base de datos del levantamiento deberá presentarse en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre del Estado; columna 3 – clave del Estado, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (3,000), así como el tamaño de muestra mínimo por punto muestral, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.3** de la Sección I del presente documento.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la base de datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  El reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

  Además, se deberá incluir un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

  b) Estructura

  - El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
  - Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
  - La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

  c) Entrega

  - El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
  - Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

7.1. Personal

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Para el levantamiento de información de cada uno de los Conceptos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador(a) General de Proyecto en estudios cuantitativos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

b) Tres personas Coordinadoras Regionales del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado, o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple del certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato, certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de licenciatura, título, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Funciones

- Tener comunicación constante con la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo de la región a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

c) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos, título de grado o cédula profesional de maestría o doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar el diseño, construcción, consolidación y validación de la(s) base(s) de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para el diseño, construcción, consolidación y validación de la(s) base(s) de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

d) Una persona responsable del Tablero interactivo de seguimiento (dashboard)

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: actuaría, estadística, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos o afín.
- Experiencia mínima comprobable de 2 **años** donde se especifique su experiencia en la materia.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **2 años**, específicamente como especialista en temas de visualización de datos (tableros dashboard interactivos).
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín y visualización de datos (tableros dashboard interactivos).

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar el diseño, construcción, consolidación y validación del Tablero (dashboard interactivos) para seguimiento.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

a) Una persona experta en muestreo

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: actuaría, estadística, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos o afín.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Experiencia mínima comprobable de **2 años** realizando cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **2 años** realizando específicamente cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en muestreo o temas relacionados con procesamiento estadístico de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Diseño muestral y metodología de procesamiento de la base de datos para la generación de resultados.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

- Disponibilidad de auditorios o aulas, ventiladas y adecuadas, así como el equipo necesario para las sesiones presenciales de capacitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales: a) equipo de cómputo de escritorio o portátil, b) cámara frontal, c) micrófono y d) altavoces o bien auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios y equipo sean propiedad del licitante.
- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio señalado en este apartado.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 o 2025.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

La entrega de los productos requeridos en cada Concepto por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Modelos de Información, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11430, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos (diseño y realización de estudios cuantitativos en temas sociales).

c. Licitante con experiencia internacional en estudios de salud pública.

d. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

e. Licitante de preferencia miembro de la AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o internacional que realicen estudios de opinión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001, ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c) y e). Se considerará **causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y f).**

Para acreditar el inciso d), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y, en su caso, 2024; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso e) y f) se deberá adjuntar en la propuesta técnica: copia simple, completa y legible del documento que lo acredite de preferencia como miembro de la AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o internacional que realicen estudios de opinión, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los **levantamientos de las encuestas de la Partida Única Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de la Sección I del

presente Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

Lic. Norma Cáceres Diaz
Titular de la División de Modelos de Información, con el carácter de Área Técnica

La firma que antecede corresponde al documento del Anexo Técnico para la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones se habilitan para el siguiente servicio:

"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"

Partida Única.

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.

Concepto D *Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas*

Levantamientos mensuales *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto E *Levantamiento tipo Muestra para personal en Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto F Levantamiento tipo Muestra en viviendas

Un levantamiento de encuestas cara a cara con representatividad nacional a personas mexicanas de 18 años y más, sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud, el cual se realizará en viviendas.

I. Vigencia de la contratación

Partida Única (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).

La vigencia de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

Partida Única (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Modelos de Información, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11430, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio, requerimientos específicos de los entregables y plazos de entrega.

II.2.1 Concepto A

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en medio magnético:

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 – central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Bases de datos**

Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares y, la segunda, deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecida en el numeral **3.3.1** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 15,325) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.1** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregadas por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 – central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por nivel de atención.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.2 Concepto B

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.2** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 5,842) y si no

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.2** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser en memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.3 Concepto C

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se

le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la subdelegación que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.3** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 3,800) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por subdelegación establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.3** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con memoria USB y un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 – central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.4 Concepto D

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento mensual en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán al término de cada levantamiento mensual. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares y, la segunda, deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecida en el numeral **3.3.4** de la **Sección I** del Anexo Técnico (es decir 3,315 por cada levantamiento mensual, lo que implica cinco levantamientos durante la vigencia del servicio) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.4** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- Las bases de datos finales deberán entregarse:
  - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.
  - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

  La entrega deberá ser con memoria USB y un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregadas por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento mensual de información.

  Para el cuarto levantamiento, el reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

  Para el ultimo levantamiento, deberá incluir también un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por nivel de atención.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador:

  - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.
  - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

  La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero mensual** que el licitante deberá actualizar con los resultados preliminares al final de cada levantamiento procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados mensuales finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 3 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta:

  - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

  - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE

- Mensualmente al finalizar cada levantamiento se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Posteriormente se incorporarán mensualmente los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II.2.5 Concepto E

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx):

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 – central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.1 de la Sección III del presente documento (es decir 5,770) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección III del presente documento.

d) Plazo de entrega

- La entrega deberá ser con en memoria USB y un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personal de la unidad médica, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Formato

- Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Plazo de entrega

- La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información

- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.6 Concepto F

Para el levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene:

- **Diseño muestral, metodología, cuestionario y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx), los cuales deberá entregar para su revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara:

  1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo de encuestas a realizar), en su caso la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.
  2. El **cuestionario** para utilizar en el levantamiento, en un documento en formato Word (.docx).
  3. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).

4. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).
5. **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.

- **Bases de datos**

Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx):

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto

muestral que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos. La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (3,000), de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.3** de la **Sección I** del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.
- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  El reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

  Además, se deberá incluir un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberán entregarse en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos por parte de la CIE.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 – central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información

- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II.3. Calendario de trabajo

Partida Única

II.3.1 Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional y por nivel de atención de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en octubre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 15 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3)Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5)Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
B. Un levantamiento tipo muestra con cobertura nacional y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en octubre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 – central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.	el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	2) Base de datos final, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5)Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por subdelegación, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 07 de noviembre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Base de datos final, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5) Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
D. Levantamientos mensuales tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	El primer levantamiento mensual de las encuestas iniciará a más tardar en septiembre de 2025. Los subsecuentes al mes. Es decir, cuatro levantamientos durante la vigencia del contrato. Los levantamientos 1, 2, y 3 abarcarán un máximo de 7 días naturales consecutivos, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa. El **levantamiento 4 abarcará un máximo de 3 días naturales consecutivos**, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para cada levantamiento mensual el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales que el proveedor ganador presentará: - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará: - **Levantamientos 1, 2, y 3,** a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. - **Levantamiento 4**, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde el primer mes de levantamiento de la información con datos preliminares y finales para hacer un seguimiento de los resultados de la encuesta.

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 – central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		5) Tablero final con los datos expandidos de cada levantamiento mensual que el proveedor ganador deberá entregar: - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
E. Un levantamiento tipo muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en octubre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5)Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
F. Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud, la cual se realizará en viviendas.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en septiembre de 2025. Dicho levantamiento abarcará un máximo de 12 días naturales, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, los cuales el proveedor ganador deberá entregar para revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 3) Base de datos final, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 4)Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos Final por parte de la CIE. 5) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 6)Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones

Partida Única

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta completa la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, desglosando el IVA.

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará, en primer término, la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos).

El licitante deberá ofertar el precio por encuesta completa para la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo se le asignará a quien oferte el precio más bajo en la suma de precios por encuesta para la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando la fórmula que se presenta más adelante.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos o porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su propuesta técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas o completas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada y/o avalada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) parta la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30/ MPi.

Dónde:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la propuesta;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las propuestas determinadas como solventes, resultado de la evaluación.

Para la Partida Única, la propuesta solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del *ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Los documentos que el licitante deberá integrar en su proposición se detallan en el Anexo A. Tabla de puntos, para la Partida Única.

PARTIDA ÚNICA

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,325 encuestas	17,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,842 encuestas	6,500 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, **de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones** del IMSS.	3,800 encuestas	4,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
D. Un levantamiento mensual tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, **de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel** de atención del IMSS.	3,315 encuestas*	3,665 encuestas*	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
Total 4 levantamientos mensuales	13,260 encuestas	14,660 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX

*Dato informativo por levantamiento mensual; no considerar el importe de dicha fila en el subtotal ni total.

E. Un levantamiento tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personal de salud (personal médico, de enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo)**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	5,770 encuestas	6,400 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
F. Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a** personas mexicanas de 18 años o más sobre la nueva estrategia de salud, la cual se realizará **en viviendas**.	3,000 encuestas	3,200 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

VI. Visitas a las instalaciones institucionales.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica

VIII. Penas convencionales y deducciones al pago.

VIII.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Para la **Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F**, se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el equivalente al **1% (uno por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del Concepto (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda del Concepto de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda (número de días de atraso).

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Penas Convencionales

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo correspondiente (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega del diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega del diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de las bases de datos finales, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de cualquiera de la(s) bases de datos final(es), del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona cualquiera de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de	Realizar la entrega de los reportes de resultados	Proporcionar cualquiera de los	**1% (uno por ciento), por cada día natural de**	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
los reportes de resultados (completo o ejecutivo) dentro del plazo pactado entre las partes.	(completo o ejecutivo), del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**atraso** en la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	ejecutivo del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar el tablero de seguimiento tipo dashboard dentro del plazo pactado entre las partes.	Entrega y actualización del tablero de manera semanal con los resultados, variables e indicadores (este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta), dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar el tablero de fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega del tablero de resultados, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación correspondiente.	Si el proveedor no proporciona el tablero de seguimiento con los resultados en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del tablero con resultados - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar el tablero de seguimiento tipo dashboard dentro del plazo pactado entre las partes.	Entrega del Tablero Final con los resultados, variables e indicadores (este tablero se debe presentar al final de cada levantamiento de la información con datos definitivos con expansión de los resultados de la	Proporcionar el tablero de fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega del tablero final de los resultados sobre el valor total de lo incumplido.	Si el proveedor no proporciona el tablero de seguimiento con los resultados en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
	encuesta), dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.		Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación correspondiente.	1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del tablero con los resultados - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura de cada Concepto.**

VIII.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Deductivas

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F: Logística de levantamiento en campo; Base(s) de datos final(es) (proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE); Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo; Tablero semanal/mensual y final; en el caso del concepto F el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden, sin las características descritas en el presente documento para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F: Logística de levantamiento en campo; Bases de datos finales proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE; Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo proporcionados por el proveedor, Tablero semanal/mensual y final; en el caso del concepto F el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
generación de resultados (con las correcciones solicitadas por la CIE)	generación de resultados con las correcciones solicitadas por la CIE.		
Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE, para cada Concepto.	Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por las personas de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación al momento de encuestar a las personas usuarias, esto es, durante el trabajo en campo para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	No aplicar los criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al momento de encuestar a las personas, esto es, durante el trabajo en campo, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento, para	Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento, para el Concepto A,	**0.5% (cero punto cinco por ciento)**, sobre el importe de	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	
Todo el personal encuestador y supervisor debe portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	Levantar encuestas sin portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	Levantar encuestas a población no objetivo, o bien, completarlas con información falsa o autollenado por parte de las y los encuestadores o supervisores de campo, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	**1.% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1.0% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios y el formato de no respuesta a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y 1 formato	No llevar material impreso suficiente para cada día de trabajo en campo. En el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, y 1 formato de no respuesta impresos, por cada uno de las y los encuestadores asignados, para el Concepto A,	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto,	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
de no respuesta impresos, por cada uno de los equipos de no más de 5 encuestadores asignados, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F	en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	
El supervisor de campo y/o su grupo de las y los encuestadores deberán de permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio de acuerdo al Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	No permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio de acuerdo al Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

***Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el Concepto de que se trate.**

IX. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

X. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen

X.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del

contrato sin considerar IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través de la persona servidora pública Administradora del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

X.2. Garantía de los Servicios

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.

El licitante adjudicado garantizará que los servicios relacionados en la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, serán prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios.

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido a la persona Administradora del Contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de las Secciones I, II, III y IV del documento de Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

XI. Forma y condiciones de pago

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El pago de cada Concepto se realizará de la siguiente manera:

- Concepto A: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.
- Concepto B: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.
- Concepto C: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.
- Concepto D: Pagos progresivos conforme a los entregables programados para cada levantamiento, de manera mensual, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Concepto E: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.
- Concepto F: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto para la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.

XII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

XII.1 Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Trasformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo se detecten fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de

levantamiento que se entregue al proveedor, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga con lo establecido en el manual de levantamiento, en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realicen relevantamientos sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por OOAD, la CIE a través del Administrador del Contrato y/o Área Técnica, enviará correo electrónico al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, solicitando el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma, del Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F que se trate, disponiendo el proveedor de un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo para realizar el levantamiento de encuestas correspondiente y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), a más tardar 2 días hábiles posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

Si pese a lo anterior, nuevamente se detecta que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con al menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por OOAD, la CIE a través del Administrador del Contrato, tendrá la facultad de solicitar el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma (esto es por unidad médica, guardería, subdelegación o vivienda de que se trate) sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán la sanciones económicas que correspondan al proveedor.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de otorgar más tiempo para el levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes, salvo por lo que respecta al supuesto descrito en el tercer párrafo del presente apartado.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo el levantamiento por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Modelos de Información, al correo electrónico norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, se podrá realizar el relevantamiento de información, sin que exista una sanción económica de por medio, previa autorización de la CIE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Logística de Levantamiento en campo

Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 1 día hábil, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 1 día hábil), no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Bases de Datos Finales:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles (Conceptos A, B, C, E y F) y 5 días hábiles (Concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo **no mayor a 3 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que se detecte que la(s) base(s) de datos no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por OOAD (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F), el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra de la(s) unidad(es) médica(s) (Concepto A, D y E) o guardería(s) (Concepto B) o subdelegación (Concepto C) y vivienda (Concepto F) identificada(s) (de acuerdo con lo que determine la CIE), un plazo **no mayor de 3 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), **a más tardar 2 días hábiles** posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

En caso de que el proveedor entregue subsanadas las bases de datos finales en el plazo acordado, no se hará acreedor a una sanción económica.

c) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo):

Una vez que el proveedor entregue el reporte completo y el reporte con el resumen ejecutivo con los resultados de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles (Conceptos A, B, C, E y F) y 5 días hábiles (Concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles (1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el o los reportes de resultados en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles o 1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

d) Tablero final:

Una vez que el proveedor entregue el tablero con los resultados de las bases de datos finales de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles (Conceptos A, B, C, E y F) y 5 días hábiles (Concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles (1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanado el tablero en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles o 1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (**incisos a, b, c y d**), se le aplicarán la sanciónes económicas que correspondan, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

XIII. Otorgamiento de anticipo

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

XIV. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

XV. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.

No aplica.

XVI. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Lic. Norma Cáceres Diaz
Titular de la División de Modelos de Información, con el carácter de Área Técnica

Mtra. Vianey González Rojas
Coordinadora Administrativa en la DPTI, actuando como Área Requirente

Las firmas que anteceden corresponde al documento de Términos y Condiciones para la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"**

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2 - central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 www.imss.gob.mx

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N13125-001-00**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFG/2025/7830"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025 en el que mí representada, PARAMETRÍA S.A. DE C.V., participa a través de la presente propuesta.
Al respecto JOSE ALBERTO VERA MENDOZA, en mi carácter de APODERADO LEGAL, de la PARAMETRÍA S.A. DE C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicados cumpliremos con todos los requisitos y términos del anexo 1. Anexo, tal como se presenta a continuación:

ANEXO 1.
ANEXO TÉCNICO

"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"

Partida Única

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.

Concepto D *Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas*

Levantamientos mensuales *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto E *Levantamiento tipo Muestra para personal en Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto F Levantamiento tipo Muestra en viviendas

Un levantamiento de encuestas cara a cara con representatividad nacional a personas mexicanas de 18 años y más, sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud, el cual se realizará en viviendas.

La información que se recabe servirá como insumo para la evaluación del avance de la Estrategia "2-30-100", así como para cumplimiento del objetivo prioritario 1: "Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población", y del Objetivo 6:" Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria", del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024.

SECCIÓN I PARTIDA ÚNICA

1. Objetivos de los servicios requeridos

El IMSS tiene como objetivo transformar integralmente los servicios brindados por el Instituto para lograr garantizar a las personas derechohabientes atención médica oportuna, trato cálido y servicios de alta calidad. La Estrategia "2-30-100" busca reducir los tiempos de espera en cirugías, consultas de especialidad y consultas de medicina familiar, y tiene como meta inicial realizar 2 millones de cirugías, 30 millones de consultas de especialidad y 100 millones de consultas de medicina familiar durante 2025. Adicionalmente, más allá de las metas numéricas, la Estrategia "2-30-100" busca convertir al IMSS en la institución líder de calidad en salud a nivel mundial, al eliminar el rezago quirúrgico, disminuir los tiempos de espera y al poder asegurar tiempos de garantía para citas médicas y cirugías.

Un proyecto de esta magnitud requiere contar con una metodología que permita hacer un seguimiento y, en su caso, un proceso de evaluación sobre los avances o bien obstáculos para tomar medidas correctivas o bien de reorientación y cumplir con este proyecto institucional.

Evaluar la implementación es un proceso sistemático para conocer qué tan bien se ha puesto en marcha una Estrategia "2-30-100", comparando lo planeado con lo efectivamente realizado, identificando logros, obstáculos, desvíos, condiciones contextuales y mecanismos operativos.

Se espera que los estudios solicitados no solo permitan conocer la percepción de las personas usuarias y del personal de salud sobre la calidad de la atención en el IMSS y la Nueva Estrategia Nacional de Salud 2025, sino que también incluyan, cuando sea pertinente, comparativos internacionales con estudios similares realizados en instituciones públicas de salud de otros países, particularmente en aspectos de satisfacción del usuario, acceso, trato digno, calidad percibida y transformación del sistema de salud.

Por lo anterior, se deberá llevar a cabo el levantamiento de encuestas cara a cara, la integración de bases de datos que estructuren esta información, la generación de reportes de resultados y de un tablero interactivo de seguimiento.

Los servicios requeridos en cada concepto le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Servicios de Salud

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios de salud que reciben en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención del IMSS.
- Identificar el tiempo de espera para obtener consultas en los tres niveles de atención, así como para la realización de cirugías en segundo y tercer nivel.

b) Servicio de Guardería

- Conocer las opiniones y percepciones que tienen los padres, madres o personas autorizadas, sobre la calidad de la atención a los niños y niñas que acuden a las guarderías del IMSS.
- Explorar el conocimiento de los padres, madres o personas autorizadas sobre el nuevo modelo de cuidado infantil del IMSS, conformado por los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI),

c) Servicio en Subdelegaciones

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS, tienen sobre la calidad de la atención recibida.

d) Servicio mensual nacional

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios de salud que reciben en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención del IMSS, relacionada con el trato recibido en los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización, tiempos de espera para laboratorio, imagenología, cirugía y farmacia, condiciones de las instalaciones y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en las unidades del Sistema de Salud.
- Monitorear cambios en el tiempo de espera para obtener consultas así como para la realización de cirugías de las personas derechohabientes a partir de la implementación de la estrategia 2-30-100.
- Identificar el conocimiento de las personas derechohabiente sobre los programas y estrategias del IMSS para mejorar la calidad de la atención de los servicios de salud que brinda.

e) Personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS

- Conocer las opiniones y percepciones que tienen sobre su trabajo, estado de las unidades médicas e identificar necesidades y áreas de mejora de los servicios en los tres niveles de atención del IMSS.
- Conocer la opinión que el personal del IMSS tiene sobre la calidad de los servicios que se otorgan en las unidades médicas del Instituto y los posibles obstáculos que existen para brindar servicios con humanidad.
- Conocer la opinión del personal directivo y/o administrativo sobre la estrategia "2-30-100" para identificar posibles obstáculos o áreas de oportunidad en su implementación y avance.

f) Servicio en viviendas

En general, los servicios requeridos consisten en el diseño e implementación de un estudio cuantitativo (diseño muestral, cuestionario, metodología de levantamiento, levantamiento de encuestas cara a cara, procesamiento de información, generación de resultados, y elaboración de reportes de resultados), que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- Contar con la opinión pública de población con o sin seguridad social para conocer su conocimiento sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud.
- Conocer las opiniones, grado de satisfacción y posicionamiento que tienen las personas sobre la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en las unidades del Sistema de Salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Conocer la percepción, necesidades, experiencias y expectativas que las personas tienen sobre los servicios de salud que otorga el IMSS y su papel en el Sistema de Salud de México.
- Contar con indicadores que permitan monitorear a lo largo del año, la percepción que las personas tienen sobre los servicios de salud que otorga el IMSS y su papel en el Sistema de Salud de México.

Además, se contará con un tablero interactivo de seguimiento (dashboard) para todos los Conceptos que permita dar seguimiento puntual para la toma de decisiones.

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento **"Términos y condiciones"** relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto E

Los servicios deberán prestarse en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Ciudad de México Norte, Ciudad de México Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Concepto D

Los servicios deberán prestarse en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Ciudad de México Norte, Ciudad de México Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas, a través de las muestras previamente aprobadas por la CIE (una para cada levantamiento mensual).

Concepto F

Los servicios deberán prestarse en al menos 4 estados de cada una de las siguientes 4 regiones de la República Mexicana y en 8 ciudades por región y aproximadamente 95 entrevistas por ciudad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Región	Estado
Norte	Baja California
	Baja California Sur
	Chihuahua
	Durango
	Sinaloa
	Sonora
	Coahuila
	Nuevo León
	Tamaulipas
Occidente y Bajío	San Luis Potosí
	Aguascalientes
	Guanajuato
	Jalisco

Región	Estado
	Michoacán
	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
	Colima
Centro	Ciudad de México
	Estado de México
	Hidalgo
	Morelos
	Puebla
	Tlaxcala
Sur	Veracruz
	Campeche
	Chiapas
	Guerrero
	Quintana Roo
	Tabasco
	Yucatán
	Oaxaca

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

3.2.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de unidades médicas al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El Manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.2.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias del servicio de guardería que provee el IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por guardería.

b) El Manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de subdelegaciones en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias de los servicios brindados en subdelegaciones del IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por subdelegación.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) El cuestionario para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio, previo al inicio del levantamiento.

3.2.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra en Unidades Médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará un único marco muestral de unidades médicas especificando la dirección al licitante ganador, para que lleve a cabo el cálculo para cada muestra mensual, las cuales deberá ponerlas a consideración de la CIE, y que esta otorgue su aprobación y/o emita los comentarios con solicitudes de aclaración o modificación según corresponda.

b) El manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

h) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de unidades médicas por nivel de atención al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx). Y allí se especifica la forma de entrevista y la selección a entrevistar.

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

i) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

j) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.6 Concepto F

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

a) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

b) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

c) Listado de indicadores para construir el tablero interactivo de seguimiento

d) La información que pueda proveer el IMSS y que el licitante ganador considere necesaria para elaborar la propuesta de diseño muestral para llevar a cabo el levantamiento de información.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, relativa al Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Modelos de Información, al teléfono 5238-2700 extensión 11430.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

3.3.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los puntos muestrales (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

1. Las personas usuarias con edad de 18 años o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios y de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas que, hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años o personas con alguna discapacidad mental:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años o con alguna discapacidad mental, que hicieron uso de los servicios de salud descritos en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en los **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **15,325** y un máximo de **17,000 encuestas cara a cara**.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Aguascalientes	138	153	63	70	-	-	-	-	**201**	**223**
Baja California	280	311	139	154	-	-	-	-	**419**	**465**
Baja California Sur	70	77	54	60	-	-	-	-	**124**	**137**
Campeche	54	60	54	60	-	-	-	-	**108**	**120**
Chiapas	108	119	54	60	-	-	-	-	**162**	**179**
Chihuahua	288	320	127	141	-	-	149	166	**564**	**627**
Ciudad de México Norte	381	423	157	174	619	688	-	-	**1,157**	**1,285**
Ciudad de México Sur	441	490	207	229	497	552	-	-	**1,145**	**1,271**
Coahuila	313	347	146	162	123	137	-	-	**582**	**646**
Colima	62	68	54	60	-	-	-	-	**116**	**128**
Durango	135	149	62	68	-	-	-	-	**197**	**217**
Guanajuato	304	337	117	130	175	194	-	-	**596**	**661**
Guerrero	116	128	54	60	-	-	-	-	**170**	**188**
Hidalgo	114	126	70	77	-	-	-	-	**184**	**203**
Jalisco	594	660	288	320	339	377	294	327	**1,516**	**1,684**
Estado de México Oriente	503	558	226	251	-	-	-	-	**729**	**809**
Estado de México Poniente	274	304	106	117	90	100	100	111	**570**	**632**
Michoacán	198	219	108	120	-	-	-	-	**306**	**339**
Morelos	118	131	68	75	-	-	95	106	**281**	**312**
Nayarit	85	94	54	60	-	-	-	-	**139**	**154**
Nuevo León	519	576	166	184	438	487	90	100	**1,213**	**1,347**
Oaxaca	85	94	54	60	-	-	-	-	**139**	**154**
Puebla	237	263	66	73	179	199	141	157	**623**	**692**
Querétaro	161	178	83	92	-	-	-	-	**244**	**270**
Quintana Roo	108	120	61	67	-	-	-	-	**169**	**187**
San Luis Potosí	153	170	74	82	-	-	-	-	**227**	**252**
Sinaloa	259	287	108	120	-	-	168	187	**535**	**594**
Sonora	225	249	136	151	70	78	249	277	**681**	**755**
Tabasco	90	100	54	60	-	-	121	134	**265**	**294**
Tamaulipas	265	294	85	94	-	-	-	-	**350**	**388**
Tlaxcala	63	69	54	60	-	-	-	-	**117**	**129**
Veracruz Norte	229	254	78	86	115	128	158	176	**581**	**644**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Veracruz Sur	168	186	76	84	-	-	133	148	**377**	**418**
Yucatán	177	196	72	79	54	60	-	-	**303**	**335**
Zacatecas	81	90	54	60	-	-	100	111	**235**	**261**
TOTAL	7,396	8,200	3,429	3,800	2,700	3,000	1,800	2,000	**15,325**	**17,000**

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 15,325), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) **por OOAD** establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.1** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximo

3.3.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

Los puntos muestrales (guarderías) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

La población objetivo la componen las madres, padres o personas autorizadas que entregan a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana), o recogen a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana).

La muestra para el levantamiento se distribuye **en las 35 OOAD del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **5,842** y un máximo de **6,500 encuestas cara a cara**.

La muestra preliminar para el levantamiento se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías		
OOAD	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas
Aguascalientes	133	148
Baja California	271	302
Baja California Sur	108	120
Campeche	54	60
Chiapas	108	120
Chihuahua	369	410
Coahuila	234	261
Colima	108	120
Ciudad de México Norte	108	120
Ciudad de México Sur	162	180
Durango	108	120

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías		
OOAD	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas
Estado de México Oriente	197	219
Estado de México Poniente	121	135
Guanajuato	361	402
Guerrero	108	120
Hidalgo	108	120
Jalisco	420	467
Michoacán	195	217
Morelos	113	126
Nayarit	108	120
Nuevo León	337	375
Oaxaca	108	120
Puebla	109	122
Querétaro	165	184
Quintana Roo	108	120
San Luis Potosí	150	167
Sinaloa	313	348
Sonora	303	337
Tabasco	108	120
Tamaulipas	264	294
Tlaxcala	54	60
Veracruz Norte	108	120
Veracruz Sur	54	60
Yucatán	108	120
Zacatecas	59	66
TOTAL	**5,842**	**6,500**

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 5,842), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.2** de la Sección I del presente documento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna guardería por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una guardería para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la guardería "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las guarderías en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.3 Concepto C

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

Los puntos muestrales (subdelegaciones) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada subdelegación.

La población objetivo la componen las personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.

La muestra de subdelegaciones médicas para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **50 subdelegaciones** localizadas en las **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **3,800** y un máximo de **4,000 encuestas cara a cara**.

La muestra preliminar para el levantamiento se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Levantamiento tipo muestra en Subdelegaciones		
OOAD	**Mínimo**	**Máximo**
Aguascalientes	86	90
Baja California	67	70
Baja California Sur	71	75
Campeche	66	70
Chiapas	57	60
Chihuahua	190	200
Coahuila	157	165
Colima	77	81
Ciudad de México Norte	209	220
Ciudad de México Sur	124	130
Durango	76	80
Estado de México Oriente	57	60
Estado de México Poniente	119	125
Guanajuato	114	120
Guerrero	76	80
Hidalgo	57	60
Jalisco	137	144
Michoacán	86	90
Morelos	66	70
Nayarit	90	95
Nuevo León	228	240
Oaxaca	85	90
Puebla	147	155
Querétaro	142	150
Quintana Roo	33	35
San Luis Potosí	38	40
Sinaloa	242	255
Sonora	161	170
Tabasco	38	40
Tamaulipas	190	200
Tlaxcala	57	60
Veracruz Norte	152	160
Veracruz Sur	105	110
Yucatán	100	105
Zacatecas	100	105
Total	**3,800**	**4,000**

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 3,800), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.3.** de la Sección I del presente documento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna subdelegación por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una subdelegación para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la subdelegación "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las subdelegaciones en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

El proveedor al que se le adjudique el servicio deberá realizar el diseño muestral para cada medición, el cual será validado y aprobado de manera mensual por la CIE, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tamaño de muestra con representatividad a nivel nacional en cada medición.

b) Cinco OOAD deberán tener una sobrerrepresentación en la muestra (2 de Ciudad de México, 2 Estado de México y Jalisco). En estas 5 OOAD, en los hospitales seleccionados también se aplicará un cuestionario a los pacientes al final de un tour quirúrgico (Recorrido previo que realizan los pacientes para conocer los procesos y servicios del hospital, y que son citados 48 horas antes de la cirugía). La CIE proporcionará el cuestionario y la metodología para su aplicación.

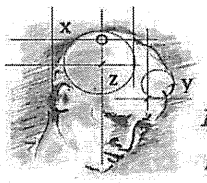
c) En el caso de primer y segundo nivel de atención una muestra aleatoria de al menos tres unidades médicas por OOAD (una unidad de primer nivel y dos unidades de segundo nivel).

d) En el caso de tercer nivel una muestra aleatoria de tres Unidades Médicas de Alta Especialidad, a nivel nacional.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

OOAD	Levantamiento mensual tipo muestra de unidades médicas	
	Mín.	Máx.
Aguascalientes	68	75
Baja California	68	75
Baja California Sur	68	75
Campeche	68	75
Chiapas	68	75
Chihuahua	68	75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Parametría
Investigación Estratégica
Análisis de Opinión y Mercado

OOAD	Levantamiento mensual tipo muestra de unidades médicas	
	Mín.	Máx.
Ciudad de México Norte	**75**	**83**
Ciudad de México Sur	**75**	**83**
Coahuila	68	75
Colima	68	75
Durango	68	75
Guanajuato	68	75
Guerrero	68	75
Hidalgo	68	75
Jalisco	**75**	**83**
Estado de México Oriente	**75**	**83**
Estado de México Poniente	**75**	**83**
Michoacán	68	75
Morelos	68	75
Nayarit	68	75
Nuevo León	68	75
Oaxaca	68	75
Puebla	68	75
Querétaro	68	75
Quintana Roo	68	75
San Luis Potosí	68	75
Sinaloa	68	75
Sonora	68	75
Tabasco	68	75
Tamaulipas	68	75
Tlaxcala	68	75
Veracruz Norte	68	75
Veracruz Sur	68	75
Yucatán	68	75
Zacatecas	68	75

OOAD	Levantamiento mensual tipo muestra de unidades médicas	
	Mín.	Máx.
Tercer nivel	900	1,000
TOTAL	3,315	3,665

*Las unidades médicas de tercer nivel de atención se encuentran localizadas en los OOAD: Ciudad de México Norte, Ciudad de México Sur, Coahuila, Estado de México Poniente, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Sonora, Veracruz Norte y Yucatán, por lo que el levantamiento podrá realizarse en cualquier OOAD, de acuerdo con la selección aleatoria de tres unidades.

El proveedor, deberá cubrir cada mes de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 3,315), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada por licitante que resulte adjudicado y avalada por la CIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.3.** de la Sección I del presente documento.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

2. Las personas usuarias con edad de 18 años o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios y de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas que, hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años o personas con alguna discapacidad mental:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años o con alguna discapacidad mental, que hicieron uso de los servicios de salud descritos en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra.

3.3.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

Los puntos muestrales (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

1. La selección de las personas a encuestar se realizará con el personal que labora en las mismas unidades médicas en muestra, el cual será seleccionado con base en lo establecido en el manual de levantamiento diseñado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

a) Personal médico en contacto directo con el paciente el día que se aplique la encuesta

b) Personal de enfermería

c) Personal de asistentes médicas

d) Personal directivo y/o administrativo

La selección del personal a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

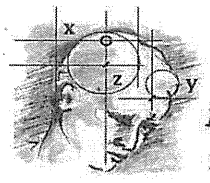
Si el personal, parte de la población objetivo, rechaza la encuesta o la termina antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de este personal para el levantamiento se distribuye en los **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **5,770** y un máximo de **6,400 encuestas cara a cara**.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Personal médico (una entrevista al director de la unidad /responsable administrativo en la unidad médica seleccionada)

Cve_OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Máxima	Mínima
1	Aguascalientes	16	31		**47**	**42**
2	Baja California	26	54		**80**	**72**
3	Baja California Sur	8	19		**27**	**24**
4	Campeche	6	14		**20**	**18**
5	Chiapas	10	24		**34**	**31**
6	Chihuahua	29	56		**85**	**77**
7	Coahuila	26	52	13	**91**	**82**
8	Colima	7	18		**25**	**23**
9	Ciudad de México Norte	46	54	70	**170**	**153**
10	Ciudad de México Sur	53	95	52	**200**	**180**
11	Durango	12	23		**35**	**32**



Parametría
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO

Cve_OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Máxima	Mínima
14	Guanajuato	25	49	22	**96**	**86**
15	Guerrero	10	24		**34**	**31**
16	Hidalgo	10	33		**43**	**39**
17	Jalisco	58	94	32	**184**	**166**
12	Estado de México Oriente	54	88		**142**	**128**
13	Estado de México Poniente	33	52	11	**96**	**86**
18	Michoacán	20	42		**62**	**56**
19	Morelos	9	27		**36**	**32**
20	Nayarit	9	27		**36**	**32**
21	Nuevo León	55	60	37	**152**	**137**
22	Oaxaca	8	20		**28**	**25**
23	Puebla	24	32	15	**71**	**64**
24	Querétaro	18	33		**51**	**46**
25	Quintana Roo	10	27		**37**	**33**
26	San Luis Potosí	14	31		**45**	**41**
27	Sinaloa	22	46		**68**	**61**
28	Sonora	21	55	9	**85**	**77**
29	Tabasco	10	17		**27**	**24**
30	Tamaulipas	27	46		**73**	**66**
31	Tlaxcala	6	14		**20**	**18**
32	Veracruz Norte	19	38	13	**70**	**63**
33	Veracruz Sur	17	32		**49**	**44**
34	Yucatán	18	29	10	**57**	**51**
35	Zacatecas	9	15		**24**	**22**
	Total	**745**	**1,371**	**284**	**2,400**	**2,162**

Personal de enfermería

Cve_ OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Máxima	Mínima
1	Aguascalientes	6	35		**41**	**37**
2	Baja California	14	62		**76**	**68**
3	Baja California Sur	5	19		**24**	**22**
4	Campeche	3	16		**19**	**17**
5	Chiapas	7	26		**33**	**30**
6	Chihuahua	14	81		**95**	**86**
7	Coahuila	14	70	14	**98**	**88**
8	Colima	4	20		**24**	**22**
9	Ciudad de México Norte	21	59	113	**193**	**174**
10	Ciudad de México Sur	26	112	82	**220**	**198**
11	Durango	6	27		**33**	**30**
14	Guanajuato	11	55	29	**95**	**86**
15	Guerrero	6	25		**31**	**28**
16	Hidalgo	5	33		**38**	**34**
17	Jalisco	27	127	46	**200**	**180**
12	Estado de México Oriente	26	103		**129**	**116**
13	Estado de México Poniente	16	60	15	**91**	**82**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18	Michoacán	10	53		**63**	**57**
19	Morelos	4	27		**31**	**28**
20	Nayarit	4	30		**34**	**31**
21	Nuevo León	24	68	62	**154**	**139**
22	Oaxaca	4	20		**24**	**22**
23	Puebla	11	35	20	**66**	**59**
24	Querétaro	9	38		**47**	**42**
25	Quintana Roo	5	29		**34**	**31**
26	San Luis Potosí	6	38		**44**	**40**
27	Sinaloa	11	54		**65**	**59**
28	Sonora	9	71	12	**92**	**83**
29	Tabasco	5	22		**27**	**24**
30	Tamaulipas	14	65		**79**	**71**
31	Tlaxcala	3	13		**16**	**14**
32	Veracruz Norte	9	38	17	**64**	**58**
33	Veracruz Sur	8	36		**44**	**40**
34	Yucatán	9	37	8	**54**	**49**
35	Zacatecas	4	18		**22**	**20**
	Total	**360**	**1,622**	**418**	**2,400**	**2,165**

Asistentes médicas

Cve_OOAD	OOAD	Entrevistas Asignadas				
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Máxima	Mínima
1	Aguascalientes	20	8		**28**	**25**
2	Baja California	34	20		**54**	**49**
3	Baja California Sur	9	7		**16**	**14**
4	Campeche	7	5		**12**	**11**
5	Chiapas	12	9		**21**	**19**
6	Chihuahua	39	26		**65**	**59**
7	Coahuila	36	28	4	**68**	**61**
8	Colima	8	6		**14**	**13**
9	Ciudad de México Norte	63	23	26	**112**	**101**
10	Ciudad de México Sur	71	39	24	**134**	**121**
11	Durango	16	8		**24**	**22**
14	Guanajuato	31	25	8	**64**	**58**
15	Guerrero	12	11		**23**	**21**
16	Hidalgo	12	15		**27**	**24**
17	Jalisco	72	32	8	**112**	**101**
12	Estado de México Oriente	80	35		**115**	**104**
13	Estado de México Poniente	44	15	4	**63**	**57**
18	Michoacán	22	16		**38**	**34**
19	Morelos	9	13		**22**	**20**
20	Nayarit	10	10		**20**	**18**
21	Nuevo León	72	24	12	**108**	**97**
22	Oaxaca	9	6		**15**	**14**
23	Puebla	29	8	5	**42**	**38**
24	Querétaro	25	11		**36**	**32**
25	Quintana Roo	13	9		**22**	**20**

26	San Luis Potosí	17	11		**28**	**25**
27	Sinaloa	24	24		**48**	**43**
28	Sonora	27	21	3	**51**	**46**
29	Tabasco	11	6		**17**	**15**
30	Tamaulipas	39	18		**57**	**51**
31	Tlaxcala	7	7		**14**	**13**
32	Veracruz Norte	25	15	5	**45**	**41**
33	Veracruz Sur	19	13		**32**	**29**
34	Yucatán	25	10	2	**37**	**33**
35	Zacatecas	11	5		**16**	**14**
Total		**960**	**539**	**101**	**1,600**	**1,443**

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 5,770), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) **por personal en cada OOAD** establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.5** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximo

3.3.6 Concepto F

La encuesta está dirigida a personas mexicanas de 18 años o más, y se realizará en viviendas.

A nivel global deberá realizar un mínimo de **3,000** y un máximo de **3,200 encuestas cara a cara.**

La **propuesta del diseño muestral** incluirá: los puntos muestrales (viviendas), para el levantamiento en viviendas, el tamaño de muestra y la distribución y estructura de la muestra, serán elaborados por el licitante ganador, tomando en cuenta el número de ciudades y Ageb's seleccionadas. Además, deberá entregar la **metodología, cuestionario a aplicar y lineamientos** que seguirá el personal supervisor y encuestador **para realizar el levantamiento de encuestas** en campo, así como la **metodología** que seguirá el responsable de consolidación e integración de la base de datos **para el procesamiento de información y generación de resultados.** Dichas propuestas son consideradas como entregables del servicio.

Previamente, el licitante ganador debe presentar dichas propuestas (diseño muestral, metodología, cuestionario y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados) con las justificaciones correspondientes, para ponerlas a consideración de la CIE, y que esta otorgue su aprobación y/o emita los comentarios con solicitudes de aclaración o modificación según corresponda.

3.4. Instrumentos de recolección de información

3.4.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los cuestionarios a personas usuarias tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Primer nivel (incluye microzonas)	20 minutos	10%
Segundo nivel	20 minutos	10%
Tercer nivel y tercer nivel pediatría	20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

a. Las personas parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas pero que no aceptaron ser encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
15 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los(as) usuarios(as), parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de la misma la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE, y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

3.4.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Primer nivel	20 minutos	10%
Segundo nivel Cuestionario/ tour quirúrgico	20 minutos	10%
Tercer nivel y tercer nivel pediatría /tour quirúrgico	20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los cuestionarios a personas usuarias tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Personal Médico	15 minutos	10%
Personal de enfermería	15 minutos	10%
Asistentes médicas	15minutos	10%
Personal directivo y/o administrativo	15minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información del personal de salud, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, , no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.6 Concepto F

El licitante ganador deberá elaborar el cuestionario a aplicar, el cual tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
15 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de la vivienda, la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

a. **Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en el levantamiento de encuestas.**

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

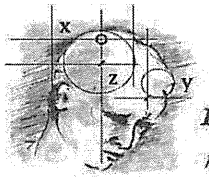
- Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación. Personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación. Dicha capacitación sólo podrá realizarse de lunes a viernes.
- Disponer de salones o auditorios, amplios, iluminados, muy bien ventilados y con asientos suficientes, tanto para el personal de la CIE como para el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento; dichas instalaciones deberán tener el visto bueno de la CIE antes de la realización de la capacitación que corresponda. Así como disponer de medios remotos para capacitaciones virtuales, posteriores a las presenciales, que en su caso autorice la CIE.
- Uso de cubrebocas obligatorio para todo el personal participante durante todas las sesiones de capacitación, en caso de que así lo indique la CIE.
- Contar con el material suficiente, incluido para el personal de la CIE, y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rotafolio, etc.
- Convocar a las sesiones de capacitación a todo el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores(as) regionales que participarán en cada levantamiento (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).
- Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formato de no respuesta entre todo el personal que participará en las capacitaciones del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).
- Elaborar listas para registrar la asistencia de las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en las capacitaciones del levantamiento, las cuales deberán contener:
  - **PERSONA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:** Nombre completo y firma.
  - **PERSONAS COORDINADORAS REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
  - **PERSONAL SUPERVISOR DE CAMPO:** Nombre completo, clave del supervisor y firma.
  - **PERSONAL ENCUESTADOR:** Nombre completo, clave del encuestador y firma.

  Las listas de asistencia originales se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar cada levantamiento del Concepto que se trate.

  Además, deberá entregar la lista de asistencia de las capacitaciones en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

  Si alguno de los convocados no toma la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento del Concepto que se trate.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Videograbar completas cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándolas de las listas de asistencia relacionadas con cada sesión videograbada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada.

  Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada una de las personas supervisoras de campo y encuestadoras convocadas, participará en el levantamiento, tomando como referente su desempeño durante dichas capacitaciones y auxiliándose de las videograbaciones que se entreguen. En caso de que el licitante ganador requiera integrar más personas al trabajo de campo para supervisar y/o encuestar, se requerirá llevar a cabo otra capacitación presencial, previo acuerdo con la CIE.

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento, sin acatar la metodología establecida y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán canceladas todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en los Términos y Condiciones, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

Para el Concepto F

Los servicios requeridos consistirán además en las siguientes actividades:

Elaboración del diseño muestral, metodología, cuestionario, y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados

El licitante ganador deberá elaborar una propuesta **del diseño muestral, metodología, cuestionario, y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados**, con las características establecidas en el numeral 3.3.6 de la Sección I del presente documento.

La entrega a la CIE del diseño muestral, metodología, cuestionario, y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, para su revisión y aprobación, considerados como entregables del servicio, deberá realizarse a más tardar 6 días hábiles posteriores a la entrega de la información mencionada en el numeral 3.2.6 de la Sección I del presente documento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la propuesta modificada a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales

i. Para Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, y Concepto E

Para cada levantamiento del Concepto que se trate, el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.
- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto E y Concepto F) que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya. Para el caso del Concepto D será para cada levantamiento mensual de que se trate.

ii. Para el Concepto F

- El proveedor deberá desglosar todos y cada uno de los días y horarios de trabajo en campo; así como la cuota de encuestas para cada punto de levantamiento (punto muestral-vivienda)

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (antes del inicio del levantamiento mensual del que se trate), Concepto E y Concepto F). La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

c. Levantamientos de encuestas

Para Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, y Concepto E

Para cada unidad médica, guardería y subdelegación, seleccionadas en muestra, el levantamiento de la encuesta deberá realizarse en un solo día y cubriendo parte de ambos turnos de servicio (aplica para cada levantamiento mensual).

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual) y Concepto E

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate, debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE al personal coordinador regional, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.
- Mantener comunicación diaria con las personas coordinadoras regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (por cada levantamiento mensual), Concepto E y Concepto F), deberá informar a la CIE mediante correo electrónico a la cuenta:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).

- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales de cada Concepto que se trate, en formato Excel, vía correo electrónico a la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el(la) coordinador(a) general del proyecto, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dichos reportes para cada Concepto del que se trate deberán contener al menos lo siguiente para personas usuarias:

  Para el Concepto A, Concepto B y Concepto C:

Muestra				Unidad Médica / Guardería / Subdelegación					No respuesta	
Cve_OOAD	OOAD	id_unid/ id_guard id_subdel	Unidad médica/ Guardería/ Subdelegación	Muestra máxima solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

Para el Concepto D- mensual

Muestra				Unidad Médica					No respuesta	
Cve_OOAD	OAD	id_unidad/	Unidad médica	Muestra máxima solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

Para el Concepto E

Para cada tipo de personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) de las unidades deberá contener al menos lo siguiente:

Muestra					Unidad Médica					No respuesta	
Cve_OOAD	OOAD	id_unid	Unidad médica	Tipo de personal	Muestra máxima solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

Concepto F

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar el levantamiento de encuestas respetando la *logística de levantamiento en campo* mencionada en el inciso b) del presente numeral de la Sección I.
- Cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento, deberá informar a la CIE de manera inmediata mediante correo electrónico a la cuenta: norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).
- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales establecidos, vía correo electrónico a la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Punto muestral					Reporte de avance				
Región	Estado	Ciudad	AGEB	Número de vivienda	Muestra	Avance total	Meta del día	Avance del día	% total de avance

- Enviar diariamente para cada uno de los Conceptos de que se trate, un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, en formato Excel, vía correo electrónico en la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el(la) coordinador(a) general del proyecto, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.
- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta de levantamiento (incluyendo el mensual) para cada uno de los Concepto de que se trate, o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430 y/o a la cuenta norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De las personas coordinadora(s) regional(es) de campo

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual), y Concepto E

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento del que se trate, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Reportar a la persona coordinadora general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a las y los supervisores de campo y personal encuestador,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico -cuando sea el caso-), así como cubrebocas suficientes, alcohol en gel y un termómetro por cada equipo de campo, en caso de que así lo indique la CIE.
- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras permanezcan de forma continua durante el horario de levantamiento en la unidad médica (Concepto A, Concepto D y Concepto E), guardería (Concepto B), y subdelegación (Concepto C), de lo contrario se aplicará la sanción correspondiente.
- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo al personal supervisor de campo y personal encuestador de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.
- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Concepto F

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo de los equipos que les corresponda, debiendo asignar: fechas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.
- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas.
- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo avalado por la CIE, y monitorear al personal para que den cumplimiento a la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo*, también avalada por la CIE.
- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual), Concepto E y Concepto F

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (para cada levantamiento mensual), y Concepto E), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la unidad médica (Concepto A, Concepto D y Concepto E), guardería (Concepto B), subdelegación (Concepto C), y vivienda (Concepto F), a visitar, domicilio, localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, aun siendo personal del IMSS.

- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección o administración de la unidad médica (Concepto A, Concepto D y Concepto E), guardería (Concepto B), subdelegación (Concepto C), , para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A, D y E), guardería (Concepto B) y subdelegación (Concepto C), el cual deberá indicar la fecha y la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas; para el caso de vivienda (Concepto F) se deberá guardar la geolocalización en el momento de la encuesta.

- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de personas encuestadoras para iniciar el levantamiento.

- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.

- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a las personas usuarias al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento no se efectúe con dispositivos móviles deberá llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y 5 formatos de no respuesta por equipo.

- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberá estar con buena presentación y debidamente identificado con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto A). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la guardería (Concepto B) durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir guarderías en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la subdelegación (Concepto C). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio, esto es en general de 8 am a 4 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

subdelegaciones en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto D). El levantamiento mensual se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto E). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Recorrer los puntos muestrales (Concepto F) durante todo el horario de levantamiento establecido en la *logística de levantamiento en campo*, cumpliendo con la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3.5 de la Sección I del presente documento.
- Cada persona supervisora deberá contar con un máximo de 5 personas encuestadoras a su cargo durante el trabajo de campo.
- Solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A, D y E), guardería (Concepto B) y subdelegación (Concepto C) al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas. Para el caso de vivienda (Concepto F) se deberá guardar la geolocalización al finalizar el levantamiento.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

c.1.4.1. Concepto A, Concepto D (para cada levantamiento mensual) *y Concepto E*

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento (incluyendo el mensual) por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- En el caso de la encuesta a personas usuarias, ubicarse a la salida de la unidad médica, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia. Además de abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).
- Para el caso del Tour quirúrgico (Concepto D levantamiento mensual) se le proporcionará al licitante ganador en el manual de.

- En el caso de la encuesta a personal de las unidades médicas (Concepto E), ubicarse y abordar a las personas población objetivo según lo establecido en el manual de levantamiento diseñado por la CIE.

- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos **un día típico** de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE. Para aquellas unidades que por algún motivo el día del levantamiento presenten un horario de servicio distinto, deberán informar a la CIE en cuanto se tenga conocimiento de ello, para que se verifique con la unidad correspondiente y se autorice el cambio de horario del trabajo en campo.

- Al momento de estar aplicando encuestas, el personal deberá estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población objetivo para el ***Concepto A,*** **Concepto D (para cada levantamiento mensual) y Concepto E,** independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:

  - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
  - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2. Concepto B

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.

- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

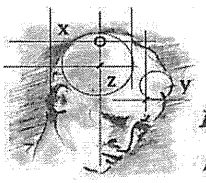
- Abordar a madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas.

- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberá ser contactada para el Concepto B son madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:

  - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.3. Concepto C

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la subdelegación a visitar, fecha de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la subdelegación donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse a la salida de la subdelegación, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.
- Abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, y que hayan concluido su visita a esa subdelegación (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila del MORAI, etc.).
- Permanecer de forma continua en la subdelegación. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos **un día típico** de servicio, esto es de 8 am a 4 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir subdelegaciones en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.
- La población que deberán contactar para el Concepto C son las personas usuarias que hicieron uso de los servicios de las subdelegaciones; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:
  - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
  - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.4. Concepto F

- Planear el arribo oportuno al inicio del recorrido de los puntos muestrales que le sean asignados.
- Llevar a cabo el levantamiento de encuestas de acuerdo con lo establecido en la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3.6 de la Sección I del presente documento.
- Al momento de estar aplicando encuestas deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

c.1.5. Del experto(a) en muestreo

Concepto D (para cada levantamiento mensual) *y Concepto F*

- Elaboración de la propuesta de diseño muestral con base en la información mencionada en el numeral 3.3.4 y 3.3.6 de la Sección I del presente documento y, en su caso, realizar los ajustes solicitados por parte de la CIE.

d. Contactos en las encuestas

d.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

En el levantamiento se realizarán **15,325 encuestas cara a cara para como mínimo,** y **17,000 encuestas cara a cara para personas usuarias como máximo,** en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 15,325 para personas usuarias) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

En el levantamiento, se realizarán **5,842 encuestas cara a cara como mínimo** y **6,500 encuestas cara a cara como máximo**, en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 5,842) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

En el levantamiento, se realizarán **3,800 encuestas cara a cara como mínimo** y **4,000 encuestas cara a cara como máximo**, en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 3,800) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.3 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En cada uno de los levantamientos mensuales se realizarán **3,665 encuestas cara a cara para personas usuarias,** en los **35 OOAD del IMSS (incluyendo unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención)**.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 3,315), así como la cantidad mínima por OOAD establecida en la muestra que diseñará el licitante que resulte adjudicado y que apruebe la CIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.4 y en el numeral 3.3.4 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales mensual a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra mensual avalada por la CIE.

d.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

En el levantamiento se realizarán **5,770 encuestas cara a cara como mínimo,** y **6,400 encuestas cara a cara para personal de salud en contacto con el paciente de la unidad como máximo,** en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 5,770 para personal de la unidad) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.5 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.6 Concepto F

Levantamiento tipo Muestra en viviendas

En el levantamiento se realizarán **3,000 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,200 encuestas cara a cara como máximo**, en al menos cuatro entidades federativas de cada una de las 4 regiones de la República Mexicana y en 8 ciudades por región y aproximadamente 95 entrevistas por ciudad, mencionadas en el numeral 3.3.6 de la Sección I del presente documento.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) avaladas por punto muestral.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

El responsable de la consolidación de base de datos deberá construir y validar las bases de datos con base en las especificaciones (nombre, tipo y longitud de variables) que se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE (un catálogo para cada levantamiento (**Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (mensual), Concepto E**), si existiera alguna duda, el responsable de

consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430.

Concepto F

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), y los criterios de validación, se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE, la integración de la base de datos incluye el proceso de recodificación de las preguntas abiertas. Si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Modelos de Información al teléfono 5238-2700 extensión 11430.

f. Elaboración del reporte de resultados

Para cada levantamiento (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D (mensual), Concepto E) y una vez que el licitante ganador entregue la(s) base(s) de datos final(es) y sea(n) validada(s) y aprobada(s) por la CIE. esta realizará el cálculo de los factores de expansión corregidos por no respuesta y enviará dicha(s) base(s) de dato(s) al licitante ganador para que elabore el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo del Concepto que se trate.

Para el concepto F y para el cuarto reporte de resultados de la encuesta mensual del Concepto D, el proveedor deberá agregar un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Concepto F

Una vez que el licitante ganador entregue la base de datos final y sea validada y aprobada por la CIE, este llevará a cabo lo establecido en la metodología para el procesamiento de información y generación de resultados avalada por la CIE, para posteriormente elaborar el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo con las características establecidas en el numeral 3.2 y 6 de la Sección I del presente documento.

g. Elaboración del Tablero interactivo de seguimiento de resultados

El licitante ganador deberá entregar una propuesta de tablero (dashboard) interactivo, gráfico y en línea, que integrará y mostrará los resultados de las encuestas. El diseño de la propuesta incluirá: una portada y un menú principal que contemple todos los Conceptos (A, B, C, D, E, F). Cada Concepto incluirá una sección de principales indicadores y/o variables de interés, que serán definidas por la CIE.
La estructura de diseño de cada Concepto deberá contener todas las variables.
El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información.
Este tablero deberá actualizarse con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados.
Al final de cada levantamiento por Concepto, el tablero se actualizará con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

Para el Tablero Interactivo deberá considerarse lo siguiente:

1. **Diseño y estructura:**

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero.
- Deberá incluir una carátula principal con todos los conceptos (A, B, C, D, E, F) y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

2. **Actualización de datos:**

   - **Semanalmente:** Se actualizará con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados.

   - **Al finalizar el levantamiento de cada Concepto:** Se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta.

3. **Accesibilidad y seguridad:**

   - El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE.

4. **Funcionalidad y análisis:**

   - Permitirá el seguimiento de indicadores clave de las encuestas, mostrando datos preliminares desde la primera semana del levantamiento del Concepto que se trate.

   - Facilitará comparaciones entre reactivos y el análisis interactivo de datos con visualizaciones avanzadas y conexión a múltiples fuentes.

5. **Especificaciones técnicas:**

   - El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

   - Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 "Asesorías para la Operación de Programas".

5. Supervisión al trabajo de campo, durante los días de levantamiento de las encuestas

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada en el manual de levantamiento y en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento, así como de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, al igual que las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 11430, 11432, 11433, 11435. Además, el proveedor deberá comunicar diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral 3.5. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos, específicamente en las Actividades del Coordinador(a) General del Proyecto) de la Sección I del presente documento, las incidencias obtenidas en el día hábil de levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico a la Titular de la División de Modelos de Información al correo electrónico norma.caceres@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, OOAD, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere para cada Concepto es el siguiente:

Concepto A (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Salud: encuesta a personas usuarias"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto B (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Guarderías"

CVE_OOAD	OOAD	ID guardería	Guardería	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto C (Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones)

"Reporte de Incidencias de Servicios en Subdelegaciones"

CVE_OOAD	OOAD	ID subdelegación	Subdelegación	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto D (Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Reporte de Incidencias de Servicios de Salud: encuesta a personas usuarias"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto E (Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas)

"Reporte de Incidencias de encuesta a personal de salud de la unidad"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Tipo personal	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto F (Levantamiento tipo Muestra en viviendas)

"Reporte de Incidencias en viviendas"

CVE_EDO	EDO	ID punto muestral	vivienda	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

6.1. Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Para el levantamiento del Concepto A el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.1 de la Sección I del presente documento (es decir 15,325) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personas usuarias, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información

- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

6.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.2 de la Sección I del presente documento (es decir 5,842) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos que le sea entregada, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

  b) Estructura

  - El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
  - Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
  - La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

  c) Entrega

  - El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.***6.3 Concepto C***

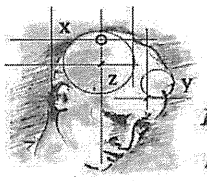
Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones

Para el levantamiento del Concepto C el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



a) Formato

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la subdelegación a que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento (es decir 3,800) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.3 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos que le sea entregada, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por subdelegación.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por subdelegación.

  c) Entrega

  - La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

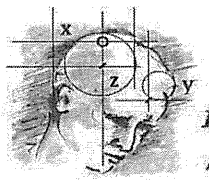
  a) Formato

  - El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

  b) Estructura

  - El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
  - Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

6.4 Concepto D

Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas

Para cada levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

Las bases de datos se entregarán, al término de cada levantamiento mensual y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento

temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre las entregas, una por cada encuesta mensual realizada; la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.4 de la Sección I del presente documento (es decir 3,315) y si no cubre la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que diseñará el licitante que resulte adjudicado y que apruebe la CIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.4 y en el numeral 3.3.4 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado (por levantamiento mensual) con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personas usuarias, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.
- La base de datos de cada medición deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores al último día de levantamiento de la medición en cuestión.

Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 3 días hábiles antes de que concluya cada levantamiento mensual de información y uno global.

Para el **tercer levantamiento**, el reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

Para el **último levantamiento** deberá incluir también un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Formato

- Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero mensual** que el licitante deberá actualizar con los resultados preliminares al final de cada levantamiento procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados mensuales finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 3 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- Mensualmente al finalizar cada levantamiento se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Posteriormente se incorporarán mensualmente los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

6.5 Concepto E

Levantamiento tipo Muestra para personal de salud (médico, enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo) en unidades médicas

Para el levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

  b) Estructura

  Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
  - Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
  - En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
  - Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
  - Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.5 de la Sección I del presente documento (es decir 5,770) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.5 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personal de salud de la unidad médica, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
  - Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

  c) Entrega

  - La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

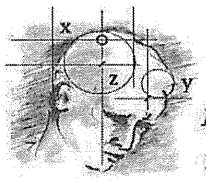
6.6 Concepto F

La entrega de todos los productos deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene.

- **Diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx):

1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (viviendas), el tamaño de muestra por ciudad donde se aplica la encuesta (máximo y mínimo de encuestas a realizar), la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.
2. El **cuestionario** para utilizar en el levantamiento, en un documento en formato Word (.docx).
3. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).
4. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).

- **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), en la cual el proveedor deberá desglosar para todos y cada uno de los puntos muestrales los días y horarios en los que llevará a cabo el trabajo de campo.

- **Bases de datos**

Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Formato

- La base de datos del levantamiento deberá presentarse en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre del Estado; columna 3 – clave del Estado, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (3,000), así como el tamaño de muestra mínimo por punto muestral, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.3** de la Sección I del presente documento.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la base de datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  El reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

  Además, se deberá incluir un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.
  - El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

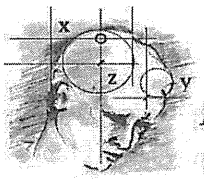
  a) Formato

  - El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

  b) Estructura

  - El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información

- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

7.1. Personal

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Para el levantamiento de información de cada uno de los Conceptos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador(a) General de Proyecto en estudios cuantitativos.

- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

b) Tres personas Coordinadoras Regionales del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado, o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple del certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato, certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de licenciatura, título, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Funciones

- Tener comunicación constante con la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo de la región a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

c) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos, título de grado o cédula profesional de maestría o doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar el diseño, construcción, consolidación y validación de la(s) base(s) de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para el diseño, construcción, consolidación y validación de la(s) base(s) de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

d) Una persona responsable del Tablero interactivo de seguimiento (dashboard)

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: actuaría, estadística, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos o afín.
- Experiencia mínima comprobable de 2 **años** donde se especifique su experiencia en la materia.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **2 años**, específicamente como especialista en temas de visualización de datos (tableros dashboard interactivos).
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín y visualización de datos (tableros dashboard interactivos).

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar el diseño, construcción, consolidación y validación del Tablero (dashboard interactivos) para seguimiento.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

a) Una persona experta en muestreo

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: actuaría, estadística, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** realizando cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **2 años** realizando específicamente cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en muestreo o temas relacionados con procesamiento estadístico de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Diseño muestral y metodología de procesamiento de la base de datos para la generación de resultados.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Disponibilidad de auditorios o aulas, ventiladas y adecuadas, así como el equipo necesario para las sesiones presenciales de capacitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales: a) equipo de cómputo de escritorio o portátil, b) cámara frontal, c) micrófono y d) altavoces o bien auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios y equipo sean propiedad del licitante.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio señalado en este apartado.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 o 2025.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

La entrega de los productos requeridos en cada Concepto por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Modelos de Información, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11430, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos (diseño y realización de estudios cuantitativos en temas sociales).

c. Licitante con experiencia internacional en estudios de salud pública.

d. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

e. Licitante de preferencia miembro de la AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o internacional que realicen estudios de opinión.

f. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001, ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c) y e). Se considerará **causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y f).**

Para acreditar el inciso d), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y, en su caso, 2024; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso e) y f) se deberá adjuntar en la propuesta técnica: copia simple, completa y legible del documento que lo acredite de preferencia como miembro de la AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o internacional que realicen estudios de opinión, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los **levantamientos de las encuestas de la Partida Única Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.** Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de la Sección I del presente Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

Protesto lo necesario.

Atentamente

JOSÉ ALBERTO VERA MENDOZA
APODERADO LEGAL
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2. TERMINOS Y CONDICIONES

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025 en el que mí representada, PARAMETRÍA S.A. DE C.V., participa a través de la presente propuesta.

Al respecto JOSE ALBERTO VERA MENDOZA, en mi carácter de APODERADO LEGAL, de la PARAMETRÍA S.A. DE C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicados cumpliremos con todos los requisitos y términos del anexo 2. Términos y condiciones, tal como se presenta a continuación:

ANEXO 2.
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones se habilitan para el siguiente servicio:

"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"

Partida Única.

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Subdelegaciones*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.

Concepto D *Levantamiento mensual tipo Muestra de Unidades Médicas*

Levantamientos mensuales *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto E *Levantamiento tipo Muestra para personal en Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto F Levantamiento tipo Muestra en viviendas

Un levantamiento de encuestas cara a cara con representatividad nacional a personas mexicanas de 18 años y más, sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud, el cual se realizará en viviendas.

I. Vigencia de la contratación

Partida Única (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).

La vigencia de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

Partida Única (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Modelos de Información, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11430, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio, requerimientos específicos de los entregables y plazos de entrega.

II.2.1 Concepto A

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
    - **Bases de datos**

    Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

    a) Formato

    - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares y, la segunda, deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecida en el numeral **3.3.1** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 15,325) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.1** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregadas por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por nivel de atención.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

  c) Plazo de entrega

  - El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en medio magnético: memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

  b) Estructura

  - El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
  - Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.

- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.2 Concepto B

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
  - Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
  - En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
  - Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.2** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 5,842) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.2** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser en memoria USB y con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.3 Concepto C

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
  - Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
  - En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
  - Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la subdelegación que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
  - La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

  c) Validación

  - La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.3** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 3,800) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por subdelegación establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.3** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con memoria USB y un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

  c) Plazo de entrega

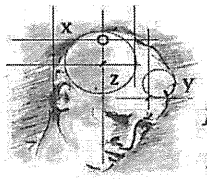
  - El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

  El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.4 Concepto D

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento mensual en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán al término de cada levantamiento mensual. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx).

  b) Estructura

  Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares y, la segunda, deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecida en el numeral **3.3.4** de la **Sección I** del Anexo Técnico (es decir 3,315 por cada levantamiento mensual, lo que implica cinco levantamientos durante la vigencia del servicio) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.4** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- Las bases de datos finales deberán entregarse:
  - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.
  - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

  La entrega deberá ser con memoria USB y un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregadas por la CIE. Para la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento mensual de información.

Para el cuarto levantamiento, el reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

Para el ultimo levantamiento, deberá incluir también un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por nivel de atención.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador:

  - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.
  - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

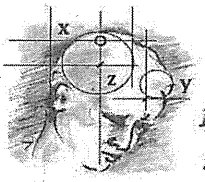
  La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero mensual** que el licitante deberá actualizar con los resultados preliminares al final de cada levantamiento procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados mensuales finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.



b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 3 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta:

  - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

  - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE

- Mensualmente al finalizar cada levantamiento se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Posteriormente se incorporarán mensualmente los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.5 Concepto E

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx):

  b) Estructura

  Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.1 de la Sección III del presente documento (es decir 5,770) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por OOAD establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección III del presente documento.

d) Plazo de entrega

- La entrega deberá ser con en memoria USB y un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta para la encuesta a personal de la unidad médica, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados de la encuesta a personas usuarias (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- Reportes completos: deberán de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- Reportes ejecutivos: deberán presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- Reportes completos: deberán contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- Reportes ejecutivos: deberán contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Plazo de entrega

- La entrega deberá ser en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.2.6 Concepto F

Para el levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene:

- **Diseño muestral, metodología, cuestionario y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx), los cuales deberá entregar para su revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara:

  1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo de encuestas a realizar), en su caso la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.
  2. El **cuestionario** para utilizar en el levantamiento, en un documento en formato Word (.docx).
  3. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).
  4. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).
  5. **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.

- **Bases de datos**

  Las bases de datos se entregarán de forma semanal, al término del levantamiento y final. Se proporcionará una base de datos sin procesar y otra que ya habrá sido procesada, validada, limpiada, codificada y depurada. Las bases de datos procesadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

  a) Formato

  Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS y adicionalmente en Excel (.xlsx):

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda. Para detectar patrones, emociones, temas emergentes y brechas en la atención a partir de respuestas abiertas, mejorando la interpretación cualitativa a gran escala. Las propuestas deberán contemplar técnicas de análisis asistido por inteligencia artificial (IA) para el procesamiento de respuestas abiertas, incluyendo análisis de sentimiento, agrupamiento temático y detección de términos relevantes, a fin de enriquecer la interpretación de percepciones ciudadanas más allá de los datos cuantitativos. La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (3,000), de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.3** de la **Sección I** del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

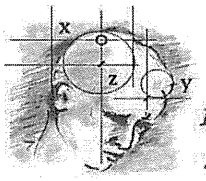
- La base de datos final deberá entregarse en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.
- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  El reporte completo deberá incluir un anexo internacional comparativo que contenga una síntesis de indicadores de calidad percibida o estrategias de transformación en servicios públicos de salud de al menos tres países, con énfasis en elementos útiles para la toma de decisiones en el IMSS.

  Además, se deberá incluir un insumo de divulgación (infografía, presentación ejecutiva o informe de ciudadanía) con resultados sintéticos para uso interno del Instituto o para difusión pública, con lenguaje accesible y visualización clara de hallazgos clave.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberán entregarse en memoria USB y CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos por parte de la CIE.

- **Tablero semanal** que el licitante deberá actualizar con corte semanal, con los resultados preliminares procesados, depurados, estandarizados, codificados (incluyendo preguntas abiertas) y validados, y **Tablero final** que el licitante deberá actualizar con los resultados finales, expandidos mediante los factores de expansión corregidos por no respuesta.

El tablero deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El licitante ganador deberá definir la tecnología a utilizar y los métodos de limpieza, estructura y unificación de las bases de datos. El software a utilizar para el diseño y desarrollo del tablero deberá ser preferentemente Power BI o en su defecto en Tableau.

b) Estructura

- El licitante deberá entregar una propuesta detallada con el diseño, carátulas, secciones y variables del tablero. El diseño y estructura de la propuesta deberá ser presentado para el Vo. Bo. de la CIE con al menos 5 días hábiles, antes que concluya la primera semana del primer levantamiento de información
- Deberá incluir una carátula principal con el resto de los conceptos y un resumen de los principales indicadores definidos por la CIE.
- La versión preliminar deberá presentarse para Vo. Bo. de la CIE al menos cinco días hábiles antes de finalizar la primera semana del primer levantamiento del Concepto que se trate.

c) Plazo de entrega

- El tablero deberá entregarse a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta por parte de la CIE, mediante una URL con acceso gestionado por usuario y contraseña, conforme a los parámetros de la CIE, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- Semanalmente se actualizará el tablero con resultados preliminares procesados, validados, limpiados y codificados. Al finalizar el levantamiento se incorporarán los resultados finales expandidos con factores de corrección por no respuesta. Al terminó de la Partida Única el licitante ganador deberá entregar a la CIE, ya sea el libro de trabajo, proyecto o código fuente que contenga el tablero final.

II.3. Calendario de trabajo

Partida Única

II.3.1 Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional y por nivel de atención de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en octubre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 15 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3)Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5)Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
B. Un levantamiento tipo muestra con cobertura nacional y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en octubre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Base de datos final, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5) Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por subdelegación, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 07 de noviembre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Base de datos final, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5) Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
D. Levantamientos mensuales tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de	El primer levantamiento mensual de las encuestas iniciará a más tardar en septiembre de 2025. Los subsecuentes al mes. Es decir, cuatro levantamientos	Para cada levantamiento mensual el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	durante la vigencia del contrato. Los levantamientos 1, 2, y 3 abarcarán un máximo de 7 días naturales consecutivos, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa. El **levantamiento 4 abarcará un máximo de 3 días naturales consecutivos**, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	2) Bases de datos finales que el proveedor ganador presentará: -Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. -Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará: - **Levantamientos 1, 2, y 3,** a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. - **Levantamiento 4**, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde el primer mes de levantamiento de la información con datos preliminares y finales para hacer un seguimiento de los resultados de la encuesta. 5) Tablero final con los datos expandidos de cada levantamiento mensual que el proveedor ganador deberá entregar: - Levantamientos 1, 2, y 3, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. - Levantamiento 4, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
E. Un levantamiento tipo muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personal de salud (médico, de enfermería y asistentes médicas, directivo y/o administrativo), en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en octubre de 2025. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. 4) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 5)Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
F. Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud, la cual se realizará en viviendas.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar en septiembre de 2025. Dicho levantamiento abarcará un máximo de 12 días naturales, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, los cuales el proveedor ganador deberá entregar para revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 3) Base de datos final, que el proveedor ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 4)Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el proveedor ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos Final por parte de la CIE. 5) La integración de la información en el Tablero Interactivo de Seguimiento tipo dashboard. Este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta. 6)Tablero final con los datos expandidos del levantamiento a más tardar 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones

Partida Única

Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta completa la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, desglosando el IVA.

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará, en primer término, la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos).

El licitante deberá ofertar el precio por encuesta completa para la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo se le asignará a quien oferte el precio más bajo en la suma de precios por encuesta para la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando la fórmula que se presenta más adelante.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos o porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su propuesta técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas o completas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada y/o avalada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) parta la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30/ MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la propuesta;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las propuestas determinadas como solventes, resultado de la evaluación.

Para la Partida Única, la propuesta solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del *ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Los documentos que el licitante deberá integrar en su proposición se detallan en el Anexo A. Tabla de puntos, para la Partida Única.

PARTIDA ÚNICA

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,325 encuestas	17,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,842 encuestas	6,500 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, **de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones** del IMSS.	3,800 encuestas	4,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
D. Un levantamiento mensual tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, **de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel** de atención del IMSS.	3,315 encuestas*	3,665 encuestas*	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Total 4 levantamientos mensuales	13,260 encuestas	14,660 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX

*Dato informativo por levantamiento mensual; no considerar el importe de dicha fila en el subtotal ni total.

E. Un levantamiento tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personal de salud (personal médico, de enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo)**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	5,770 encuestas	6,400 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
F. Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a** personas mexicanas de 18 años o más sobre la nueva estrategia de salud, la cual se realizará **en viviendas.**	3,000 encuestas	3,200 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

VI. Visitas a las instalaciones institucionales.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica

VIII. Penas convencionales y deducciones al pago.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VIII.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

Para la **Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F**, se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el

equivalente al **1% (uno por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del Concepto (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F).

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda del Concepto de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda (número de días de atraso).

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Penas Convencionales

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de	Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo correspondiente (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
			facturación del Concepto correspondiente.	1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega del diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega del diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, del Concepto F, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de las bases de datos finales, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de cualquiera de la(s) bases de datos final(es), del Concepto correspondiente,	Si el proveedor no proporciona cualquiera de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
			sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de los reportes de resultados (completo o ejecutivo) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de los reportes de resultados (completo o ejecutivo), del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y ejecutivo del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar el tablero de seguimiento tipo dashboard dentro del plazo pactado entre las partes.	Entrega y actualización del tablero de manera semanal con los resultados, variables e indicadores (este tablero se debe presentar desde la primera semana de levantamiento de la información con datos preliminares para hacer un seguimiento semanal de los resultados de la encuesta), dentro de los	Proporcionar el tablero de fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega del tablero de resultados, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación correspondiente.	Si el proveedor no proporciona el tablero de seguimiento con los resultados en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del tablero con resultados - Total de

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
	plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.			días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar el tablero de seguimiento tipo dashboard dentro del plazo pactado entre las partes.	Entrega del Tablero Final con los resultados, variables e indicadores (este tablero se debe presentar al final de cada levantamiento de la información con datos definitivos con expansión de los resultados de la encuesta), dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar el tablero de fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega del tablero final de los resultados sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación correspondiente.	Si el proveedor no proporciona el tablero de seguimiento con los resultados en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del tablero con los resultados - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura de cada Concepto.**

VIII.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Deductivas

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F: Logística de levantamiento en	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden, sin las características descritas en el presente documento para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F: Logística de levantamiento en	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
campo; Base(s) de datos final(es) (proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE); Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo; Tablero semanal/mensual y final; en el caso del concepto F el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados (con las correcciones solicitadas por la CIE)	campo; Bases de datos finales proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE; Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo proporcionados por el proveedor, Tablero semanal/mensual y final; en el caso del concepto F el diseño muestral, cuestionario, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y/o metodología para el procesamiento de información y generación de resultados con las correcciones solicitadas por la CIE.	Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	
Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE, para cada Concepto.	Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por las personas de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en	No aplicar los criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
las sesiones de capacitación al momento de encuestar a las personas usuarias, esto es, durante el trabajo en campo para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	momento de encuestar a las personas, esto es, durante el trabajo en campo, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F	Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	
Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Todo el personal encuestador y supervisor debe portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	Levantar encuestas sin portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	Levantar encuestas a población no objetivo, o bien, completarlas con información falsa o autollenado por parte de las y los encuestadores o supervisores de campo, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	**1.% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1.0% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios y el formato de no respuesta a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y 1 formato de no respuesta impresos, por cada uno de los equipos de no más de 5 encuestadores asignados, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	No llevar material impreso suficiente para cada día de trabajo en campo. En el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, y 1 formato de no respuesta impresos, por cada uno de las y los encuestadores asignados, para el Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El supervisor de campo y/o su grupo de las y los encuestadores deberán de permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio de acuerdo al Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	No permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio de acuerdo al Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

***Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el Concepto de que se trate.**

IX. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

X. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen

X.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin considerar IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través de la persona servidora pública Administradora del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

X.2. Garantía de los Servicios

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.

El licitante adjudicado garantizará que los servicios relacionados en la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F, serán prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios.

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido a la persona Administradora del Contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de las Secciones I, II, III y IV del documento de Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

XI. Forma y condiciones de pago

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

El pago de cada Concepto se realizará de la siguiente manera:

- Concepto A: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.
- Concepto B: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.
- Concepto C: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Concepto D: Pagos progresivos conforme a los entregables programados para cada levantamiento, de manera mensual, en moneda nacional (pesos mexicanos).

- Concepto E: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.

- Concepto F: Pago en 1 (una) sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto para la Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F.

XII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

XII.1 Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Trasformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo se detecten fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga con lo establecido en el manual de levantamiento, en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realicen relevantamientos sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por OOAD, la CIE a través del Administrador del Contrato y/o Área Técnica, enviará correo electrónico al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, solicitando el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma, del Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F que se trate, disponiendo el proveedor de un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo para realizar el levantamiento de encuestas correspondiente y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), a más tardar 2 días hábiles posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

Si pese a lo anterior, nuevamente se detecta que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con al menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por OOAD, la CIE a través del Administrador del Contrato, tendrá la facultad de solicitar el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma (esto es por unidad médica, guardería, subdelegación o vivienda de que se trate) sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán la sanciones económicas que correspondan al proveedor.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de otorgar más tiempo para el levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes, salvo por lo que respecta al supuesto descrito en el tercer párrafo del presente apartado.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo el levantamiento por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Modelos de Información, al correo electrónico norma.caceres@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, se podrá realizar el relevantamiento de información, sin que exista una sanción económica de por medio, previa autorización de la CIE.

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Logística de Levantamiento en campo

Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 1 día hábil, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 1 día hábil), no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Bases de Datos Finales:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles (Conceptos A, B, C, E y F) y 5 días hábiles (Concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo **no mayor a 3 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que se detecte que la(s) base(s) de datos no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por OOAD (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F), el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra de la(s) unidad(es) médica(s) (Concepto A, D y E) o guardería(s) (Concepto B) o subdelegación (Concepto C) y vivienda (Concepto F) identificada(s) (de acuerdo con lo que determine la CIE); un plazo **no mayor de 3 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), **a más tardar 2 días hábiles** posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

En caso de que el proveedor entregue subsanadas las bases de datos finales en el plazo acordado, no se hará acreedor a una sanción económica.

c) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo):

Una vez que el proveedor entregue el reporte completo y el reporte con el resumen ejecutivo con los resultados de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles (Conceptos A, B, C, E y F) y 5 días hábiles (Concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles (1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el o los reportes de resultados en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles o 1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

d) Tablero final:

Una vez que el proveedor entregue el tablero con los resultados de las bases de datos finales de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles (Conceptos A, B, C, E y F) y 5 días hábiles (Concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles o 5 días hábiles según el concepto que corresponda), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles (1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanado el tablero en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles o 1 día hábil para el levantamiento 4 del concepto D), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (**incisos a, b, c y d**), se le aplicarán la sanciónes económicas que correspondan, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

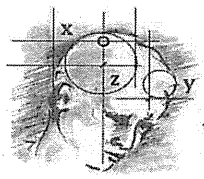
XIII. Otorgamiento de anticipo

Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F

No aplica.

XIV. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.



Parametría
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO

XV. **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.**

No aplica.

XVI. **Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

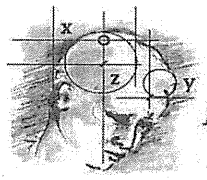
No aplica.

Protesto lo necesario.
Atentamente

JOSÉ ALBERTO VERA MENDOZA
APODERADO LEGAL
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Parametría
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO

ANEXO 12.- PROPUESTA ECONÓMICA

Para llevar a cabo la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"**.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta completa (Partida Única: Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D, Concepto E y Concepto F), desglosando el IVA.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas o completas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada y/o avalada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE).

PARTIDA ÚNICA					
Concepto	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**	**IMPORTE MÍNIMO**	**IMPORTE MÁXIMO**
A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,325 encuestas	17,000 encuestas	$ 299.00	$ 4,582,175.00	$ 5,083,000.00
B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,842 encuestas	6,500 encuestas	$ 384.00	$ 2,243,328.00	$ 2,496,000.00
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, **de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones** del IMSS.	3,800 encuestas	4,000 encuestas	$ 309.00	$ 1,174,200.00	$ 1,236,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
D. Un levantamiento mensual tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, **de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel** de atención del IMSS.	3,315 encuestas*	3,665 encuestas*	$ 313.00	$ 1,037,595.00	$ 1,147,145.00
Total 4 levantamientos mensuales	13,260 encuestas	14,660 encuestas	$ 313.00	$ 4,150,380.00	$ 4,588,580.00

*Dato informativo por levantamiento mensual; no considerar el importe de dicha fila en el subtotal ni total.

E. Un levantamiento tipo muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personal de salud (personal médico, de enfermería, asistentes médicas, directivo y/o administrativo),** en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	5,770 encuestas	6,400 encuestas	$ 304.00	$ 1,754,080.00	$ 1,945,600.00
F. Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a** personas mexicanas de 18 años o más sobre la nueva estrategia de salud, la cual se realizará **en viviendas.**	3,000 encuestas	3,200 encuestas	$ 379.00	$ 1,137,000.00	$ 1,212,800.00
			SUBTOTAL	$ 15,041,163.00	$ 16,561,980.00
			IVA	$ 2,406,586.08	$ 2,649,916.80
			TOTAL	$ 17,447,749.08	$ 19,211,896.80

Monto mínimo en letra sin IVA (Quince millones cuarenta y un mil ciento sesenta y tres 00/100 M.N.)
Monto máximo en letra sin IVA (Dieciséis millones quinientos sesenta y un mil novecientos ochenta 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Número de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025
Razón Social. PARAMETRIA SA DE CV
RFC. PAR010704DV1
Lugar y fecha. Ciudad de México a 15 de agosto de 2025.

Atentamente

JOSÉ ALBERTO VERA MENDOZA
APODERADO LEGAL
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 25 de agosto de 2025**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto del **Fallo** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025,** para la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"**, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, es asistida por el representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 46 fracción II, 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones del siguiente licitante:

No.	Licitante	Partida
1	PARAMETRIA S.A. DE C.V.	Única
	IPSOS S.A. DE C.V.	Única

Se verificó en Plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas morales y/o físicas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente **invitación**, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente invitación, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran impedidos.**

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA invitación, subnumeral 2.7. Forma de adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la invitación, el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su **Décimo primero** Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos o porcentaje considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 12 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral **4.1. Firma electrónica** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por el licitante o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) mediante "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a los **acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema Compras MX, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema Compras MX, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican el licitante como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por la Plataforma Compras MX indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presento el licitante: **1)** PARAMETRIA S.A. DE C.V., y **2)** IPSOS S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica, con un acuse verificado por la Plataforma Compras MX.**

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal – administrativa) a que se refiere el apartado *4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*, numeral *4.2 Documentación distinta a la proposición*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante: 1) PARAMETRIA S.A. DE C.V., y 2) IPSOS S.A. DE C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.4.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte de la Lic. Norma Cáceres Diaz, Titular de la División de Modelos de Información, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio número 09521761/H400/2025/63, signado por la C. Gabriela Ivonne Rosales Ortiz, Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Para la Transformación Institucional, misma que se contiene en el Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

C.1. REQUISITOS INDISPENSABLES

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente

No.	Licitante	Partida cotizada	Cumplimiento de Requisitos obligatorios
1.-	PARAMETRIA S.A. DE C.V.	Única	Cumple
2.-	IPSOS S.A. DE C.V.	Única	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

C.2. MATRIZ DE PUNTOS.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se procedió a la asignación de los **70** puntos determinados para la propuesta técnica que cumplió con los requisitos obligatorios, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros y sub-rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y sub-rubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La puntuación de las proposiciones se describe a continuación:

Rubro	Valor en puntos	PARAMETRIA S.A. DE C.V.	IPSOS S.A. DE C.V.
Capacidad del licitante	27.50 puntos	18.20	13.15
Experiencia y especialidad del licitante	10.00 puntos	9.64	0.00
Propuesta de trabajo	21.00 puntos	16.50	20.00
Cumplimiento de contratos	11.50 puntos	11.50	0.00
Total	**70.00 puntos**	**55.84**	**33.15**

De la evaluación realizada, se desprende que la proposición del licitante PARAMETRIA S.A. DE C.V., resultó solvente técnicamente, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme a la matriz de puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación superior a **52.50** puntos de los **70 puntos máximos** que se pueden obtener.





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Por su parte, la proposición del licitante IPSOS S.A. DE C.V., **no resultó solvente técnicamente**, en virtud de que obtuvo una calificación **inferior a 52.50** puntos de los **70 puntos máximos** que se pueden obtener. Conforme a lo anterior se desecha la proposición del licitante IPSOS S.A. DE C.V., en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.14 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:

> ***5.14*** *Que la propuesta técnica* ***no alcance el mínimo*** *de* ***52.5*** *puntos de los 70 puntos disponibles en la evaluación técnica.*

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el numeral 6.2 evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, sólo la propuesta cuya evaluación técnica resultó solvente por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación superior a **52.50 puntos de los 70 puntos máximos** que se pueden obtener, serán consideradas para realizar la evaluación de la proposición económica.

La evaluación de la propuesta económica del licitante **PARAMETRIA S.A. DE C.V.**, cuya propuesta técnica resultó solvente fue realizada por parte de la de la **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente** de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con numeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, el numeral 4.39 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, conforme a lo siguiente:

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula:

PPE = MPemb x 30 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;
MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante **PARAMETRIA S.A. DE C.V.**, el cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

Licitante	Subtotal máximo sin IVA MPi	PPE = MPemb x 30 / MPi	Asignación de Puntos PPE
PARAMETRIA S.A. DE C.V.	$16,561,980.00	16,561,980.00 x 30 = 496,859,400.00 496,859,400.00 / 16,561,980.00 = **30.00**	**30.00**

E. EVALUACIÓN FINAL.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n
Dónde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Partida	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Única	PARAMETRIA S.A. DE C.V.	55.84	30.00	85.84

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Núm.	Licitante
1	PARAMETRIA S.A. DE C.V.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Núm.	Licitante	Motivo de desechamiento
1	IPSOS S.A. DE C.V.	La propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 puntos disponibles en la evaluación técnica

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025,** para la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales, en los siguientes términos:

Se le ADJUDICA el contrato por los siguientes montos:

Licitante: **PARAMETRIA S.A. DE C.V.**

	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA
	$15,041,163.00	$16,561,980.00
IVA	$2,406,586.08	$2,649,916.80
TOTAL, CON IVA	**$17,447,749.08**	**$19,211,896.80**

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante, lo cual se encuentra contenido en la propuesta económica del licitante adjudicado, y que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se anexa a la presente acta (**Anexo IV**).
Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 69, de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:





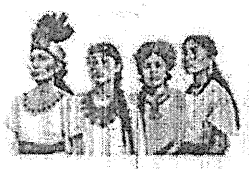
ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Datos de la Garantía de cumplimiento:

Licitante:	PARAMETRIA S.A. DE C.V.
Número de contrato	050GYR019N**131**25-001-00
Objeto	Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales
Monto sin I.V.A.	$1,656,198.00
Vigencia	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Tipo de Garantía	Divisible

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo el **17 de septiembre de 2025, o bien** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral ***3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización o Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de quien suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechada con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.; (fechada con día de la adjudicación);
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

10. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024
11. El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS
12. Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0-

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo del sistema Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo. El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

V. CIERRE DEL ACTA.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo,** se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:20 horas día en que se actúa.** Esta Acta consta de **15** fojas útiles, cuatro anexos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Titular de la División de Modelos de Información (Área Técnica)	**Lic. Norma Cáceres Diaz**
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	**C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales**

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FORMATO CAAS UNO

SESIÓN No. 07/2025

ASUNTO Solicitud de dictamen sobre la procedencia de excepción al procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la contratación del servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales, por un monto máximo para ejercer de $32,499,300.00 (treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad al dictamen de disponibilidad presupuestaria previo (DDP) con folio 0000188626-2025, del 27 de junio de 2025, para el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

ORDINARIA **X** EXTRAORDINARIA

DÍA 25 **MES** 07 **AÑO** 2025

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO AC-36/SO-07/2025
Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales.	Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 27, 30, Fracción II; 33; 35, Fracción II; 53; 54, Fracción X; y, 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71; 72, Fracción VIII; y, 85 de su Reglamento.	**El Comité resuelve: Se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes, la excepción a la licitación pública con el objeto de llevar a cabo la contratación del servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales**

CONTRATO ABIERTO (Artículo 68)	**SI**	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **0000188626-2025**		MONTO MÁXIMO PARA EJERCER: **$32,499,300.00.**	
ABASTO SIMULTANEO (Artículo 52)	**NO**	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	**NO**	LUGAR DE ENTREGA:	**ANEXO**
CONTRATO PLURIANUAL (Artículo 25, párrafo tercero)	**NO**	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	**NO**	CONDICIONES DE ENTREGA:	**ANEXO**

DIRECCIÓN DE FINANZAS **VOCAL SUPLENTE** **MTRO. ELIÉCER MORENO PERALTA**	**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS** **VOCAL SUPLENTE** **LIC. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ**	**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO** **VOCAL SUPLENTE** **ING. DEYANIRA RAMÍREZ RAMOS**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **PRESIDENTE SUPLENTE** **MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS**		**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **VOCAL** **LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LIC. RAFAEL RICARDO SÁNCHEZ RAMOS
SECRETARIO TÉCNICO

SIN TEXTO



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 26 AGO 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a **26 de agosto de 2025**	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFG/2025/ **7830**	
	Procedimiento:	
	IA-50-GYR-050GYR019-N-131-2025	
	Contratos Totales:	**Alguno Firma DG:**
	(1)	Si: ☐ No: ☒
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:	
	☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)	☒ Fecha Fallo: (25/Agosto/2025)
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento **de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas, sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (PDF).
7	Acta de Junta de Aclaraciones	7. Junta de aclaraciones
8	Acta de Presentación y Apertura de Propuestas	8. Acta Presentación y Apertura (PDF)
9	Convocatoria	9. Convocatoria (Word)
10	Requisición de Bienes y Servicios (FO-CON-3)	10. FO-CON-3 (PDF).
11	Justificación excepción y acuerdo del CAAS.	11. Justificación excepción y acuerdo del CAAS.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos. No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

Con copia para:
División de Contratación de Activos y Logística. Presente. (*)
Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

ESVG//BHC/MOSS



IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N13125-001-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

acuse

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Planeación para la Transformación Institucional
Coordinación Administrativa

Recibí original
María de los Angeles López MHz

Of. N° 09 52 17 61/H400/2025/69
Ciudad de México, a 25 de agosto de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
25 AGO. 2025
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

Lic. María de los Ángeles López Martínez
Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios
de la Coordinación de Investigación Estratégica en la DPTI
Presente.

Me refiero a los trabajos que realiza la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI) para la contratación del "Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de salud y con personal de unidades médicas. sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). en el marco de la implementación de la Estrategia 2-30-100; así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2025; y con usuarios de los servicios de guardería y subdelegaciones, para evaluar la operación de los servicios institucionales".

Al respecto, por necesidades del servicio, le informo que con fundamento en lo dispuesto en la función sustantiva 18 del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la DPTI, así como en los numerales 2.2, 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), fue designada como Administradora del Contrato para la Partida Única del servicio antes referido, por lo que se le invita a dar debido cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto al área administradora del contrato.

Asimismo, en atención al segundo párrafo del numeral 4.17 de las mencionadas POBALINES, se ratifica su información para cumplir con la presente designación:

- **Nombre completo:** María de los Ángeles López Martínez
- **Cargo:** Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación de Investigación Estratégica en la DPTI
- **Domicilio institucional:** Toledo 1 O piso 5, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Registro federal de contribuyentes:** [redacted]
- **Clave Única de Registro de Población:** [redacted]
- **Correo electrónico institucional:** angeles.lopez@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional:** 5238 2700, Ext.: 11429

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela Ivonne Rosales Ortiz
Titular de la Coordinación Administrativa
actuando como Área Requirente

C.c.p. Lic. Arturo Johnatan De Lucio Ortega. - Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional. Conocimiento (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. - Conocimiento (*)
Act. Juan Carlos Gómez Martínez. - Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica. - Conocimiento (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Conocimiento (*).
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Conocimiento (*).
Lic. Rosa Angélica Nava Robles. - Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. - Conocimiento (*).
(*) Enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13125-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO